

Sesion 52.^a extraordinaria en 7 de enero de 1913

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MATTE PÉREZ

Sumario

Acta de la sesion anterior. — Cuenta. — Se aprueba un proyecto de liberacion de derechos de aduana para diversos artículos destinados a la Asistencia Pública de Santiago. — El señor Búrgos pide que se libere de derechos a una bomba para el Cuerpo de Bomberos de Concepcion. — Contesta el señor Barros (Ministro del Interior). — A indicacion del señor Villegas (Ministro de Instruccion Pública) se acuerda tratar inmediatamente despues del presupuesto de Hacienda, el proyecto sobre compra del Monasterio de las Monjas Claras, en Santiago. — A indicacion del señor Lazcano se acuerda preferencia para el proyecto sobre prórroga de plazo para la explotacion de un ferrocarril en la comuna de Barrancas i se agrega a la tabla el proyecto sobre aumento de sueldos de las policías. — Usan de la palabra sobre las preferencias los señores Claro, Lazcano i Urrejola. — Se suspende la sesion. — A segunda hora se aprueba la modificacion del proyecto sobre ventas de terrenos de indíjenas. — Se pronuncia el Senado sobre las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en los presupuestos de Hacienda i de Justicia. — Se despacha el proyecto sobre compra del Monasterio de las Claras en Santiago. — Se acuerda tramitar ántes de la aprobacion del acta, todos los proyectos aprobados. — Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate S. Carlos	Echenique Joaquin
Balmaceda J. Elías	Eyzaguirre Javier
Charme Eduardo	Lazcano Fernando

Letelier Silva Pedro	Salinas Manuel
Montenegro Pedro N.	Tocornal José
Ochagavía Silvestre	Urrejola Gonzalo
Búrgos Gregorio	Walker Martínez J.
Claro Solar Luis	Yáñez Eliodoro
Río del Arturo	

i los señores Ministros del Interior, de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

SESION 51.^a EXTRAORDINARIA EN 3 DE ENERO
DE 1913

Asistieron los señores: Matte Pérez, Aldunate, Balmaceda, Barros, Besa, Búlnes, Búrgos, Claro, Eyzaguirre, Lazcano, Mackenna, Montenegro, Ochagavía, Río del, Tocornal, Urrejola, Valdes Valdes, Walker Martínez i Yáñez, i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion i de Industria i Obras Públicas.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Uno de S. E. el Presidente de la República con que inicia un proyecto de lei de sueldos para el personal de las policías de seguridad. Quedó para segunda lectura.

Oficios

Uno del señor Ministro de Industria i Obras Públicas con que remite el proyecto de

puerto de Coquimbo i los planos de los de Constitucion i Valdivia, solicitados a nombre del señor Senador don Fernando Lazcano.

Uno del señor Ministro del Interior con el cual remite los antecedentes relacionados con la estraccion de aguas del canal de Maipo para el servicio del alcantarillado de la ciudad de Santiago, datos que fueron solicitados por el honorable Senador de Maule señor Besa.

Se mandaron poner a disposicion de los señores Senadores.

A propuesta del señor Presidente, tácitamente aceptada, se acuerda seguir tratando, inmediatamente, del proyecto de lei cuya discusion quedó pendiente en la sesion de ayer, sobre arrendamiento de terrenos en Magallanes.

Continúa, en consecuencia, la discusion del artículo 3.º de dicho proyecto, conjuntamente con la indicacion formulada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, en la sesion anterior, i el señor Claro Solar hace indicacion para que a continuacion del inciso segundo se consulte este otro:

«De los terrenos arrendados a la Sociedad Ganadera Jente Grande se reservarán mil hectáreas para la formacion de una poblacion en Bahía Porvenir i veinte mil hectáreas vecinas a dicha Bahía para los fines indicados en el inciso primero.»

El señor Ministro propone que, en consecuencia, la frase inicial del inciso tercero, se redacte diciendo: «Para el ejercicio de estas facultades, etc.»

El señor Claro Solar observa que su proposicion es de carácter imperativo i que por esta razon no habia indicado que se modificara el inciso tercero

Despues de algun cambio de ideas acerca de este punto, el señor Claro Solar propone que el inciso propuesto por Su Señoría se consulte despues del inciso segundo i el señor Ministro no insiste en la modificacion que habia propuesto al inciso 3.º del proyecto.

El señor Yáñez manifiesta la conveniencia de que, en la rejion de Magallanes, se reserven algunas estensiones de terrenos para plantacion i mantenimiento de bosques.

Despues de haber contestado el señor Ministro, se cierra el debate i el artículo se da por aprobado, conjuntamente con la indicacion formulada por el señor Ministro en la sesion anterior i con la que ha hecho el señor Claro Solar en la actual.

Considerado el artículo 4.º, el señor Besa hace indicacion para que se elimine la frase que dice: «o estranjeros domiciliados en el pais».

Con esta modificacion se da tácitamente por aprobado el artículo.

Se pone en discusion el artículo 5.º i el señor Claro Solar hace indicacion para que se agregue, despues de la palabra: «mejoras», la siguiente frase: «no consistentes en establecimientos industriales».

El señor Besa espresa que seria mejor eximir únicamente a los establecimientos frigoríficos.

Usan con este motivo de la palabra los señores Aldunate, Walker Martínez i Ministro.

El señor Besa concreta su proposicion en el sentido de que se agregue al artículo en debate el siguiente inciso:

«Los establecimientos frigoríficos que instalaren los arrendatarios podrán ser adquiridos por el Estado, al término del contrato, por el cincuenta por ciento de su valor de tasacion.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo con el nuevo inciso propuesto por el señor Besa.

El proyecto aprobado es del tenor siguiente:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República para que dé en arrendamiento a la Sociedad Esplotadora de Tierra del Fuego, por un plazo que no exceda de quince años, los campos fiscales de la Isla Grande de Tierra del Fuego que dicha Sociedad tiene actualmente arrendados, i que se encuentran comprendidos dentro de los siguientes deslindes: al norte, Estrecho de Magallanes i campos arrendados a la Sociedad de Jente Grande; al oriente, limite con la República Argentina; al poniente, campos arrendados a la Sociedad Jente Grande, Estrecho de Magallanes, Bahía Inútil i Seno del Almirantazgo; i al sur, paralelo del grado 54.

Se autoriza, asimismo, al Presidente de la República para que, por igual plazo, dé en arrendamiento a la Sociedad Ganadera Jente Grande los campos fiscales que esta Sociedad tiene actualmente arrendados i que están comprendidos dentro de los siguientes deslindes: al norte i poniente, el Estrecho de Magallanes i al oriente i el sur, terrenos arrendados a la Sociedad Esplotadora de Tierra del Fuego.

Art. 2.º La renta del arrendamiento será de un peso moneda corriente al año, por hectárea, i se pagará por semestres vencidos en la Tesorería Fiscal de Santiago.

Si el tipo de cambio por letras a noventa días vista sobre Londres, a la fecha del pago, fuere inferior a nueve peniques, la renta se pagará a razon de nueve peniques por peso i si fuere superior a doce peniques, se pagará a razon de doce peniques por peso.

Si el precio medio neto de la lana vendida por la Sociedad arrendataria en la primera mitad del tiempo del arrendamiento fuere de diez peniques por libra, se aumentará la renta anual por la segunda mitad del arrendamiento en diez por ciento, i si fuere superior a diez peniques, se aumentará en cinco por ciento mas por cada fraccion de medio penique.

Art. 3.º El Presidente de la República se reservará la facultad de retirar del arrendamiento que contrate con la Sociedad Exploradora de Tierra del Fuego, de una sola vez o en parcialidades, hasta doscientas mil hectáreas de superficie, continuas o divididas hasta en tres secciones, para subdividir las i disponer de ellas cuando lo tenga por conveniente con arreglo a la lei. Quedarán escluidos de esta reserva los terrenos en que se encuentren ubicados los establecimientos industriales de la Sociedad arrendataria i sus dependencias.

Para el ejercicio de esta facultad se dará aviso a la Sociedad arrendataria con seis meses de anticipacion a la fecha en que los terrenos deban ser entregados, i desde esta fecha la renta del arrendamiento se reducirá en proporcion a la superficie que se retire.

De los terrenos arrendados a la Sociedad Ganadera Jente Grande se reservarán mil hectáreas para la formacion de una poblacion en Bahía Porvenir i veinte mil hectáreas, vecinas a dicha Bahía, para los fines indicados en el inciso 1.º

Las mejoras que hubieren en esos terrenos quedarán de propiedad del Estado sin cargo alguno.

Art. 4.º Las Sociedades arrendatarias reformarán previamente sus estatutos de manera que se asegure, a satisfaccion del Presidente de la República, que a lo ménos el ochenta por ciento de sus accionistas sean ciudadanos chilenos, i que no podrán vender parte alguna de los predios rústicos que poseen o adquieran en el Territorio de Magallanes, sin permiso espreso del Presidente de la República, mientras subsista el arrendamiento.

Art. 5.º Quedarán a beneficio del Estado, al término del contrato, los alambrados, edificios i mejoras que los arrendatarios construyan o hayan construido en los campos comprendidos en el arrendamiento.

Los establecimientos frigoríficos que instalen los arrendatarios podrán ser adquiridos

por el Estado, al término del contrato, por el cincuenta por ciento de su valor de tasacion.»

Se pasa en seguida a los incidentes i el señor Claro Solar hace indicacion para que se pase a la Comision de Constitucion, Legislacion i Justicia el mensaje relativo a modificar el artículo 949 del Código de Procedimiento Civil, a fin de que pueda ser considerado por la Comision conjuntamente con otro proyecto que estudia en la actualidad sobre reforma del mismo Código.

El señor Aldunate adhiere a esta proposicion.

Terminados los incidentes, se da tácitamente por aprobada la indicacion del señor Claro.

El mismo señor Senador por Aconcagua hace indicacion para que en el tiempo que resta de la primera hora se trate del mensaje sobre adquisicion de la manzana de terrenos que poseen en Santiago las monjas Claras, para instalacion de la Biblioteca Nacional i otros servicios.

Queda sin efecto esta proposicion por haberse opuesto a ella el señor Besa.

En conformidad al acuerdo adoptado en sesion de 27 de diciembre último, se toma en seguida en consideracion el proyecto de lei formulado por la Comision de Hacienda, con motivo de la mocion del señor Eyzaguirre, relativo a eximir del pago de derechos de internacion los materiales destinados a la edificacion de un templo en la Casa de Correccion de Mujeres de Concepcion, i no habiendo usado de la palabra ningun señor Senador, se da tácitamente por aprobado el proyecto en jeneral i particular a la vez, i a peticion del señor Eyzaguirre se acuerda tramitarlo sin esperar la aprobacion del acta.

Su tenor es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—El Presidente de la República dispondrá que se devuelvan al monasterio del Buen Pastor de Concepcion los derechos de aduana que pagare por la internacion de los materiales que compruebe haber empleado en la construccion de un templo i sus anexos en la Casa de Correccion de Mujeres de Concepcion, no pudiendo exceder el monto total de esos derechos de la cantidad de veintinuevecientos noventa i cuatro pesos, oro de diecho peniques.»

Se pasa en seguida a la órden del día i continúa la discusión jeneral, que quedó pendiente en sesión de 27 de diciembre último, del proyecto de lei sobre ensanche del servicio de agua potable de la ciudad de Santiago por medio de la aducción de las aguas del Manzanito i de la laguna Negra i el señor Balmaceda, que quedó con la palabra en aquella sesión, continúa desarrollando las observaciones que hacia en contra del proyecto.

Se suspende la sesión.

A segunda hora continúa el mismo debate i en el uso de la palabra el señor Balmaceda, quien da término a su discurso sometiendo a la consideración de la Sala el siguiente contra-proyecto:

«Artículo único.—Facúltase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de cuarenta mil pesos en la terminación de los estudios para captar i aducir a Santiago las aguas potables de las quebradas del Arrayán i de Molina, i para ejecutar los estudios de depuración i aprovechamiento de las aguas del alcantarillado de Santiago en el regadío de terrenos que se encuentren bajo sus niveles.

Los estudios comprenderán el valor de las adquisiciones o espropiaciones a que hubiere lugar.»

Usan en seguida de la palabra los señores Aldunate i Besa, i por haber llegado la hora, se levanta la sesión, quedando pendiente la discusión del proyecto.

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

a) Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo la honra de poner en vuestro conocimiento que, oído el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de lei de reforma de la lei orgánica de municipalidades, i los proyectos o mociones de los señores Senadores i Diputados que tengan relación con la próxima elección de municipales de Santiago.

Santiago, 31 de diciembre de 1912.—
R. BARROS LUCO.—*Guillermo Barros.*

b) Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo la honra de poner en vuestro conocimiento que, oído el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional durante el actual período de sesiones extraordinarias, la moción presentada por los señores Diputados don Carlos Balmaceda i don Carlos Maira, que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de tres mil pesos en el pago de los servicios médicos del hospital de Cauquenes.

Santiago, 31 de diciembre de 1912.—
R. BARROS LUCO.—*Guillermo Barros.*

c) Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

La sentencia de término que ha declarado la nulidad de la elección de la Municipalidad de Santiago, verificada el 3 de marzo último, por vicios en la constitución de la junta receptora de sufragios, obliga a constituir nuevas juntas receptoras en conformidad a la lei jeneral de elecciones i a las leyes especiales que se dicten sobre la materia.

En los artículos 48, 49, 50 i 51 de aquella lei se establecen trabas para el nombramiento de vocales que en circunstancias normales pueden ser una garantía para la acertada designación de las personas llamadas a desempeñar la importante función de la recepción de los sufragios.

Pero estas trabas serán contraproducentes para el fin que con ellas ha perseguido el legislador, en la próxima elección de municipales de Santiago, en atención a la antigüedad de los registros, a no haberse practicado en ellos las exclusiones anuales que ordena la lei i a otros defectos notorios de que adolecen los mismos registros i las listas de contribuyentes.

El Congreso Nacional ha aprobado recientemente una lei que deja al Presidente de la República la responsabilidad del nombramiento de una junta electoral, de carácter transitorio, que ha de nombrar las juntas receptoras de sufragios para las elecciones de actuales municipalidades vacantes. Parece lógico dar a esa junta electoral la libertad de acción necesaria para que se obtenga los resultados que persigue el Congreso.

Por estas consideraciones, i oído el Consejo de Estado, tengo la honra de someter a vuestra deliberación el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.º El nombramiento de miembros de las juntas receptoras, que han de funcionar en la próxima eleccion de municipales de Santiago, se hará entre los electores del departamento sin sujecion a los requisitos exijidos por los artículos 48, 49, 50 i 51 de la lei de elecciones.

Art. 2.º La autoridad encargada de los nombramientos podrá acumular varios registros para una sola junta receptora.

Santiago, 31 de diciembre de 1912.—
R. BARROS LUCCO.—*Guillermo Barros.*

d) Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Los importantes servicios que presta la Asistencia Pública en pro de los ciudadanos que caen heridos o enfermos en las calles de la ciudad, mueven al Supremo Gobierno a prestar toda clase de facilidades para el incremento i mejoramiento de tan importante institucion de beneficencia.

El aumento del material sanitario que requiere el ensanche del servicio de asistencia pública, hace necesario la introduccion en el pais de carros de ambulancia, instrumental de cirugía i artículos de curacion.

A fin de que ese material sanitario irrogue a la beneficencia pública la inversion de la menor suma posible de dinero, i tomando en consideracion los beneficios que aporta al público la labor de la asistencia pública, estima el Gobierno que deben liberarse de los derechos de aduana los vehículos i materiales sanitarios destinados al uso de la Asistencia Pública.

En vista de estas consideraciones, i oido el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único. — Concédese liberacion de derechos de aduana a los vehículos i materiales sanitarios destinados al uso de la Asistencia Pública de Santiago.

Santiago, 31 de diciembre de 1912.—
R. BARROS LUCCO.—*Guillermo Barros.*

e) Conciudadanos de la Honorable Camara de Senadores:

Con el retiro del jeneral de division, don Roberto A. Goñi Simpson, ha quedado una vacante en ese grado.

Juzga el Gobierno que el jeneral de brigada don Aristides Pinto Concha tiene méritos suficientes para ascender al empleo inmediatamente superior.

El jeneral Pinto Concha, llegado recientemente de Europa, tiene el primer lugar entre los de su grado, cuenta con mas de veinticinco años de servicios efectivos en el Ejército i diez de abono, de los cuales ha servido mas de dos años en el último empleo. Durante su permanencia en las filas, se ha desempeñado con brillo en las distintas comisiones que se le han conferido.

Cuenta, ademas, con dos campañas, tres batallas i un combate, por las cuales ha obtenido del Congreso Nacional el uso de una medalla de oro i una barra del mismo metal, estando, ademas, en posesion de la estrella de plata por veinte años de servicios efectivos en el Ejército i de cinco condecoraciones concedidas por diferentes gobiernos extranjeros.

La hoja de servicios que se acompaña al presente mensaje, os dará a conocer, en detalle, los importantes servicios prestados al pais por el citado jeneral de brigada.

A fin de dar cumplimiento a lo prescrito en el número 9.º del artículo 73 de la Constitucion del Estado, tengo el honor de pedir vuestro acuerdo para conferir el empleo de jeneral de division al jeneral de brigada don Aristides Pinto Concha.

Santiago, ... de enero de 1913.—R. BARROS LUCCO.—*Claudio Vicuña S.*

f) Conciudadanos de la Honorable Cámara de Senadores.

Con el ascenso a jeneral de division del jeneral de brigada don Aristides Pinto Concha, ha quedado una vacante de este grado.

Juzga el Gobierno que el coronel don Arturo Marin Briones tiene méritos suficientes para ascender al empleo inmediatamente superior.

El coronel Marin ocupa actualmente el puesto de comandante de la Escuela de Sub-Oficiales i tiene el primer lugar entre los de su grado, cuenta con mas de treinta i dos años de servicios efectivos en el Ejército, de los cuales ha servido mas de cuatro en el último empleo. Durante su permanencia en las filas, se ha desempeñado con brillo en las distintas comisiones que se le han conferido.

Cuenta, ademas, con cuatro campañas, tres batallas i un combate, por los cuales ha obtenido del Congreso Nacional el uso de una medalla de plata con una barra del mismo metal i una medalla de oro con dos barras del mi

mo metal, estando además en posesion de la estrella de oro por treinta años de servicios efectivos en el Ejército.

La hoja de servicios que se acompaña al presente mensaje, os dará a conocer, en detalle, los importantes servicios prestados al país por el citado coronel.

A fin de dar cumplimiento a lo prescrito en el número 9.º del artículo 73 de la Constitución del Estado, tengo el honor de pedir vuestro acuerdo para conferir el empleo de jeneral de brigada al coronel don Arturo Marin Briónes.

Santiago, ... de enero de 1913.—R. BARROS LUCCO.—*Claudio Vicuña S.*

g) Conciudadanos de la Honorable Cámara de Senadores:

Con el ascenso a jeneral de brigada del coronel don Arturo Marin Briónes, ha quedado una vacante en este grado.

Juzga el Gobierno que el teniente-coronel don Agustin Echavarría Moreno tiene méritos suficientes para ascender al empleo inmediatamente superior.

El teniente-coronel Echavarría ocupa actualmente el puesto de jefe de departamento en el Estado Mayor i tiene el primer lugar entre los de su grado, cuenta con mas de treinta i dos años de servicios efectivos en el Ejército, de los cuales ha servido mas de cuatro en el último empleo. Durante su permanencia en las filas, se ha desempeñado con brillo en las distintas comisiones que se le han conferido.

Se encuentra en posesion de la estrella de oro por treinta años de servicios efectivos en el Ejército i de cuatro condecoraciones concedidas por diferentes gobiernos extranjeros.

La hoja de servicios que se acompaña al presente mensaje, os dará a conocer en detalle los importantes servicios prestados al país por el citado teniente-coronel.

A fin de dar cumplimiento a lo prescrito en el número 9.º del artículo 73 de la Constitución del Estado, tengo el honor de pedir vuestro acuerdo para conferir el empleo de coronel de Ejército al teniente-coronel don Agustin Echavarría Moreno.

Santiago, ... de enero de 1913.—R. BARROS LUCCO.—*Claudio Vicuña S.*

A) Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Desde tiempo atrás existe el propósito de unir el ramal de Renaico a Traiguen con la línea central.

La ejecucion de esta obra responde a la necesidad de evitar el doble recorrido que deben hacer los pasajeros i la carga del ramal en el caso de movilizarse hacia el sur. Desde Traiguen a Victoria deben recorrer ciento sesenta i nueve kilómetros siendo que la distancia efectiva entre ambos puntos, según los estudios practicados por la Direccion de Obras Públicas, alcanza solo a treinta i cinco kilómetros.

Realizado este propósito, el ramal en referencia vendria a constituir tambien una segunda via entre Valdivia i Renaico indispensable para dar solucion a un grave problema que habrá de presentarse en breve: el refuerzo o reconstruccion de los viaductos de Colo, Traiguen i Malleco.

Particularmente este último viaducto, el mas importante de todos en nuestros ferrocarriles, requiere a la fecha constantes i prolijos trabajos para asegurar su conservacion, i debido a sus características especiales, será un problema complejo proceder a remplazarlo o reforzarlo debidamente como lo exige ya el mayor peso del equipo rodante impuesto por el incremento del tráfico.

La Direccion de Obras Públicas ha practicado el estudio de un ante-proyecto entre Traiguen i Victoria i actualmente estudia la prolongacion del ramal de Traiguen hacia el sur para empalmarlo con el ferrocarril de Temuco a Carahue i servir así a una importante zona agricola que carece hoy dia de facilidades de comunicacion.

Los estudios practicados hasta la fecha permiten asegurar que hai conveniencia en dar preferencia a la construccion de la línea que ha de unir el ramal de Traiguen con la línea central; en efecto, esta línea puede ser construida en mejores condiciones económicas, su ejecucion es mas fácil, el trazado es mas corto i podrá quedar terminada en un plazo relativamente corto, quedando así el Estado en condiciones de realizar en el momento oportuno el refuerzo o reconstruccion de los viaductos Colo, Traiguen i Malleco.

Debe considerarse tambien que este ferrocarril completará la gran línea que ha de comunicar Curacautin, Victoria i Traiguen con el importante centro carbonifero i agrícola que tendrá su salida por el puerto de Lebu.

La línea de Traiguen a Victoria tendria una longitud aproximada de treinta i cinco kilómetros i su importe no excederia de dos millones de pesos, oro de dieciocho peniques.

La ejecucion podria realizarse en el plazo de dieciochos meses.

En mérito de lo espuesto, i dada la urjen-
cia que hai en poder desviar el tráfico de
los trenes del sur para dar principio a los tra-
bajos de refuerzo de los referidos viaductos,
i oido el Consejo de Estado, tengo el honor
de someter a vuestra aprobacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de
la República para invertir, en el término de
dos años, hasta la cantidad de dos millones
de pesos, oro de dieciocho peniques, en lle-
var a cabo los estudios definitivos i la cons-
trucción de un ferrocarril desde un punto del
ramal de Renaico a Traiguén hasta la línea
central en las inmediaciones de Victoria.

Art. 2.º Se declaran de utilidad pública los
terrenos de propiedad particular que se re-
quiera para la ejecución de la línea, estaciones
i anexos, de acuerdo con los planos que
apruebe el Presidente de la República.

Las espropiaciones se llevarán a cabo en
conformidad a la lei de 18 de junio de 1857.

Santiago, a 31 de diciembre de 1912.—
R. BARROS LUCCO.—*Oscar Viel.*

2) Conciudadanos del Senado i de la Cámara
de Diputados:

Los fondos consultados en el presupuesto
vijente de Industria, para atender al pago de
impresiones i gastos de oficina, trasportes i
fletes, suplencias, viáticos e imprevistos, han
resultado insuficientes para cubrir el importe de
los gastos orijinados durante el año, a causa
del ensanche cada vez mayor de los servicios.

Se encuentran pendientes por este motivo
numerosas cuentas cuya cancelacion se hace
indispensable para satisfacer los reclamos de
los interesados.

Entre dichas cuentas las mas numerosas se
refieren a viáticos i suplencias de empleados,
que no es posible dejar sin cubrir por mas
tiempo, por tratarse de deudas contraidas para
con el personal de la administracion que ha
prestado servicios en virtud de órdenes o re-
soluciones del Gobierno.

Se acompaña un detalle de las cuentas pen-
dientes que motivan este mensaje i un detalle
de la inversion dada a los ítem respectivos.

En atencion a lo espuesto, tengo el honor
de someter a vuestra aprobacion i oido el Con-
sejo de Estado i con su acuerdo para ser tra-
tado en el actual período de sesiones estraor-
dinarias, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Se autoriza al Presidente
de la República para invertir las siguientes
cantidades en el pago de cuentas pendientes,
relativas a los ítem que se espresan del presu-
puesto del Ministerio de Industria i Obras Pú-
blicas de 1912:

Item 1404	Para avisos en los diarios, publicacio- nes del Ministerio i demas servicios de su dependencia.	\$ 2,000
» 1405	Para alumbrado eléc- trico i de gas del edificio del Minis- terio	6,000
» 1406	Para trasportes i fle- tes.	15,000
» 1407	Para auxiliares i su- plentes.	11,500
» 1408	Para imprevistos....	8,000
» 1410	Para viáticos de fun- cionarios depen- dientes del Minis- terio	6,000
» 1413	Para pago de las cuentas que hubie- ren quedado pen- dientes en 1911....	64,540 47
Total.		\$ 113,040 47

Santiago, 31 de diciembre de 1912.—R. BA-
RROS LUCCO.—*Oscar Viel.*

2.º De los siguientes oficios de la Honora-
ble Cámara de Diputados:

a Santiago, 2 de enero de 1913.—El pro-
yecto de lei de presupuestos de gastos de la
Administracion Pública para 1913, en la parte
correspondiente al Ministerio de Justicia, ha
sido aprobado por la Cámara de Diputados
con las modificaciones que a continuacion se
espresan:

PARTIDA 7.ª

Establecimientos penales

Se han consultado los ítem 879 i 893 en la
siguiente forma en que aparecen en el proyec-
to del Gobierno:

Item 879	Médico, debiendo visitar diariamente el estableci- miento.....	\$ 2,400
» 893	Médico.....	1,200

Se ha suprimido el ítem agregado por la Comisión Mista, después del 879, que dice:

Item ... Ayudante del médico para operaciones quirúrgicas.. \$ 1,500

Se han restablecido los siguientes ítem que aparecen en el proyecto del Gobierno i que fueron suprimidos por la Comisión Mista:

Item 984.—Que consulta dos mil cuatrocientos pesos como sueldo del alcaide de la cárcel de Yungai;

Item 999.—Que consulta igual suma como sueldo del alcaide de la cárcel de Tomé.

PARTIDA 9.^a

Jubilados i pensiones de gracia

Se han agregado los siguientes ítem:
A continuación del 1087:

Parada Blas, ex-oficial de sala de la Corte de Apelaciones de Valdivia. Decreto de 2 de octubre de 1912..... \$ 843 75

A continuación del 1089:

Riosco Suazo Antonio, ex-portero del primer Juzgado de Antof. gasta. Decreto de 28 de setiembre de 1912..... \$ 840

A continuación del anterior:

Rodríguez Cerda Jorje, ex-relator de la Corte de Apelaciones de Santiago. Decreto de 5 de noviembre de 1912 \$ 4,125

A continuación del 1102:

Valdes M. Miguel Luis, ex-oficial de la Corte Suprema. Decreto de 28 de octubre de 1912. \$ 17,100

A continuación del 1103:

Zurita Simon, ex-guardian tercerode la penitenciaría de Talca. Decreto de 4 de noviembre de 1912..... \$ 360

PARTIDA 10

Publicaciones e impresiones

Se ha consultado el ítem 1130, que figura en el proyecto del Gobierno, i suprimido por la Comisión Mista, que consulta tres mil pesos para imprimir los índices del archivo judicial de Santiago.

Se ha agregado después del ítem 1132 el siguiente:

tem ... Para adquirir seiscientos ejemplares de la obra de don Ricardo Anguita «Compilacion de leyes promulgadas desde 1810..... \$ 30,000

PARTIDA 11

Gastos generales

Se han mantenido los siguientes ítem que figuraban en el proyecto del Gobierno i que han sido suprimidos por la Comisión Mista:

Cárcel de Yungai

Item 1595	Alimentacion de reos....	\$ 4,000
» 1596	Botica i hospital.....	400
» 1597	Alumbrado.....	200
» 1598	Lumbre.....	192
» 1599	Lavandería.....	240
» 1600	Muebles, gastos de aseo i conservacion del edificio.....	150
» 1601	Asignacion al alcaide para arriendo de casa.	300

Cárcel de Tomé

Item 1629	Alimentacion de reos....	\$ 6,200
» 1630	Botica i hospital.....	200
» 1631	Alumbrado.....	300
» 1632	Lumbre.....	100
» 1633	Lavandería.....	144
» 1634	Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	100

Se ha aumentado de 10,000 a 20,000 pesos el ítem 1229, «Para dotar de muebles i cajas de fierro a las oficinas del Registro Civil».

Se han reducido:

De 45,000 a 35,000 pesos el ítem 1228, «Para compra i distribucion de libros i para impresiones i encuadernaciones del Registro Civil, por licitacion pública»;

De 100,000 a 95,200 pesos el ítem 1829, «Para pago de empleados suplentes»;

De 1.300,000 a 1.285,000 pesos el ítem agregado por la Comisión Mista, a continuación del 1819, «Para gastos de alimentacion de cárceles»;

De 60,000 a 57.000 pesos el ítem 1837, «Para reparacion de edificios dependientes del Ministerio, etc.»;

De 50,000 a 35,000 pesos el ítem 1838, «Para pago de cuentas provenientes de años anteriores, etc.»;

De 70,000 a 40,000 pesos el ítem 1840, «Para gratificación de los empleados inferiores del Archivo Jeneral de Gobierno, en conformidad, etc.»;

Se ha modificado la glosa del ítem propuesto por la Comisión Mista en la sección cárcel, penitenciaría i presidio de Talca, que dice: «Arriendo de casa para el alcaide», en los términos siguientes: «Arriendo de casa para el director de la penitenciaría».

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestación a su oficio número 938, de fecha 23 de noviembre del año próximo pasado.

Dios guarde a V. E.—CARLOS BALMACEDA.
—Néstor Sánchez, Secretario.

b) Santiago, 4 de enero de 1913.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley, remitido por el Honorable Senado, que proroga la prohibición de adquirir terrenos de indígenas en el territorio de la República, contenida en el artículo 6.º de la ley de 4 de agosto de 1874, i en las leyes de 20 de enero de 1883, 11 de enero de 1893 i 13 de enero de 1903, agregándole el siguiente inciso final:

«Esta ley principiará a rejir desde su publicación en el *Diario Oficial*».

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestación a su oficio número 910, de fecha 24 de octubre del año próximo pasado.

Dios guarde a V. E.—CARLOS BALMACEDA.—
Néstor Sánchez, Secretario.

3.º De dos informes de Comisiones.

El primero de la Comisión de Gobierno, dice como sigue:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno ha tomado en consideración una solicitud en que las municipalidades de Providencia, Nuñoa i San Miguel manifiestan estar de acuerdo en pedir una modificación de los límites de sus respectivos territorios.

Esta modificación tiene por objeto establecer una división administrativa mas conforme con los intereses locales representados por dichas comunas e incorporar a la de Providencia las subdelegaciones que forman actualmente la comuna de Las Condes, que carece de municipalidad, i cuya existencia no aparece deudamente justificada.

En la misma presentación se inserta una

petición del primer alcalde de San Miguel, don Ramon Subercaseaux, en orden a segregarse una parte importante del territorio de esa comuna para hacerla ingresar al de la Municipalidad de Santiago. Se trata del sector comprendido entre la Avenida Matta, la calle de Santa Rosa i el ferrocarril de circunvalación.

Este punto es de mayor entidad que los anteriores i ha sido ya considerado por la Comisión Mista, que tuvo a su cargo el estudio de la transformación de Santiago i que dictaminó favorablemente acerca de su aceptación. La idea está íntimamente ligada al problema jeneral del desarrollo de la ciudad de Santiago, por lo cual parece mas conveniente que sea considerada al discutirse el proyecto de transformación urbana de la capital.

Cuanto a las modificaciones propuestas por los tres alcaldes reunidos, la Comisión es de parecer que accedais a lo solicitado en la forma del siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º La tercera subdelegación rural, Apoquindo, del departamento de Santiago, tendrá los siguientes límites:

Al norte: el deslinde norte de las propiedades Baños de Apoquindo i Lo Coo hasta el canal San Carlos; desde este punto, el camino de la Fundición, a lo largo del canal de San Miguel, hasta el punto en que este canal se dirige francamente al sur; la calle de Almagro hasta su intersección con la Avenida Pedro Valdivia; desde este punto, el deslinde de las propiedades pertenecientes a don Eujenio Mettais i doña Florinda Urquiza, hasta los terrenos de la Junta de Beneficencia de Santiago; el deslinde oriente de estos terrenos, o sea, el antiguo deslinde de la chacra Lo Guzman, convertida en población Providencia i el de la chacra Lo Providencia de la mencionada Junta, hasta la prolongación de la calle de Bolívar; una recta imaginaria trazada desde este punto, a través de los terrenos de la Beneficencia, hasta la Avenida Antonio Varas, esquina de la de Pedro Montt; esta avenida hasta la de Manuel Montt; la calle Carlos, hasta su terminación; una recta imaginaria, desde este último punto, hasta la intersección de la calle Tucapel con el callejón de Azolas; i, hasta la Avenida Condell, el término de todas las propiedades situadas con frente al costado norte de la calle de Tucapel.

Al sur: el deslinde de la antigua chacra La Reina con las de Lo Coo i Tobalaba, hasta el canal de San Carlos; el camino de Larrain

hasta la Plaza Municipal de Ñuñoa i, desde esta plaza, el costado norte del camino de Ñuñoa, hasta la Avenida Condell.

Al oriente: el cordón de la cordillera que constituye el deslinde de los fundos Baños de Apoquindo, Lo Coó, Tolababa i La Reina con el de Las Condes.

Al poniente: la Avenida Condell, desde su intersección con la calle Tucapel hasta el camino de Ñuñoa.

Art. 2.º La subdelegación de Apoquindo constará de cuatro distritos, como sigue:

Distrito número 1.—«Tobalaba». Comprenderá los fundos Lo Coó, Baños de Apoquindo, Las Arañas, Tobalaba, Lo Echenique, los fundos de los señores Mujica i las demás propiedades particulares que resultaren contenidas en la extensión limitada por las primeras.

Distrito número 2.—«Villaseca». Limitará al norte, con el costado sur del camino de la Fundición; al sur, con el camino de Lo Cerda, al oriente, con el canal de San Carlos, desde la quebrada de Lo Coó hasta el camino de Lo Cerda; i al poniente, con el costado oriente del camino de Villaseca hasta el camino de Lo Cerda.

Distrito número 3.—«Lo Cerda». Limitará al norte, con el camino de Lo Cerda; al sur, con el camino de Ñuñoa i la Avenida Larrain, desde el camino de Villaseca hasta el canal de San Carlos; al oriente, con este canal, desde el camino de Lo Cerda hasta la Avenida Larrain; i al poniente, con el camino de Villaseca, desde el camino de Lo Cerda hasta el de Ñuñoa.

Distrito número 4.—«San Miguel». Limitará al norte, con la línea que fija el límite norte de la subdelegación 3.ª, desde la calle de Almagro en su intersección con Villaseca hasta la Avenida Condell; al sur, con el camino de Ñuñoa, desde el camino de Villaseca hasta la Avenida Condell; al oriente, con el camino de Villaseca, desde el camino de Ñuñoa hasta la calle de Almagro; i al poniente, con la Avenida Condell.

Art. 3.º La tercera subdelegación rural «Apoquindo», con los límites que le fija esta ley, formará parte del territorio municipal de Ñuñoa. En la Tesorería de esta Municipalidad se pagarán todas las contribuciones adeudadas a esta u otras municipalidades dentro de la referida subdelegación. Para fijar el monto de estas contribuciones, se tomará por base el avalúo que tenían las propiedades deudoras en la fecha en que, por última vez, pagaron el impuesto de haberes.

Art. 4.º Se formará un distrito que llevará el número 3 i que pertenecerá a la subdelega-

ción segunda rural «San Carlos», con la eera, sion comprendida por los fundos Lo Herrera-Apoquindo, de la Recoleta Dominica, Lo Fontecilla i San Pascual. Este distrito limitará, al norte, con el costado sur del camino del Rosario; al sur, con el deslinde norte de los Baños de Apoquindo i de Lo Coó i con la quebrada de Lo Coó hasta el canal San Carlos; al oriente, con el fundo de Las Condes; i al poniente, con el mencionado canal.

Art. 5.º Se rectificaran los límites de los distritos 2.º, 3.º i 4.º de la subdelegación quinta rural, con arreglo a la línea que servirá de límite norte al 4.º distrito «San Miguel» de la subdelegación tercera.

Art. 6.º Se segregan del territorio municipal de San Miguel el distrito número 1.º «Lo Vidal» de la sexta subdelegación rural, el cual pasará a formar parte, con el número 5.º, de la cuarta subdelegación, dentro del territorio municipal de Ñuñoa.

Art. 7.º Se segrega del territorio municipal de Ñuñoa la parte del distrito número 3.º, de la cuarta subdelegación, que comprende los fundos del Arzobispado i de doña Dolores Gandarillas, i que limita al norte con las propiedades de don Luis Pereira; al sur, con el departamento de la Victoria; al oriente, con las propiedades de don Luis Gandarillas i de la sucesión de doña Manuela Gandarillas; i al poniente, con las propiedades de don José Víctor Gandarillas Larrain i don José Víctor Gandarillas Prieto. Esta extensión territorial formará del distrito número 2.º «Chacarilla», de la subdelegación sexta rural Santa Rosa, dentro del territorio municipal de San Miguel.

Art. 8.º Se suprime la Municipalidad de Las Condes. Las subdelegaciones rurales primera, segunda i vijésima quinta, que formaban su territorio, quedarán incorporadas al territorio de la Municipalidad de Providencia, previa modificación de sus límites, con arreglo a las disposiciones de los artículos que preceden.

Art. 9.º La extensión comprendida entre el canal de San Carlos, el de San Miguel i el antiguo camino de Villaseca, segregada del tercer distrito de la tercera subdelegación rural Apoquindo, formará parte del distrito número 5.º «Lo Bravo», de la quinta subdelegación, dentro del territorio municipal de Providencia.

Sala de Comisiones, 27 de diciembre de 1912.—*Arturo Besa.*—*J. Valdes Valdes.*—*Fernando Lazzano.*

I el segundo, de la Comisión de Guerra Marina, acerca del mensaje del Presidente de

la República en que inicia un proyecto de lei que aumenta la pension de que gozan las familias de los oficiales, clases i equipajes de la Armada que se encontraron en el combate de Iquique.

4.º De una solicitud en que pide pension doña Luisa Silva Lastarria, viuda de Grez.

Liberacion de derechos

El señor **Matte** (Presidente).—Solicito el acuerdo del Senado a fin de tratar sobre tabla el mensaje del Ejecutivo sobre liberacion de derechos de aduana para los materiales que se internen al pais para el servicio de Asistencia Pública de Santiago.

Si no hai inconveniente, quedará así acordado.

Acordado.

Se va a leer el mensaje.

El señor Secretario da lectura al mensaje que termina proponiendo el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese liberacion de derechos de aduana a los vehículos i materiales sanitarios destinados al uso de la Asistencia Pública de Santiago.»

El señor **Matte** (Presidente).—Me atreveria a proponer que se reemplazara el artículo único del proyecto, por el que va a leer el señor Secretario.

El señor **Secretario**.—Dice así:

«Artículo único.—Se declara libres de derechos de internacion los carruajes i automóviles, materiales de repuesto i consumo i demas útiles i artículos sanitarios, destinados a la Asistencia Pública de Santiago.

El monto de los referidos derechos no podrá exceder de veinte mil pesos oro de 18 peniques.

La presente concesion rejirá hasta el 31 de diciembre de 1913.»

El señor **Matte** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto, conjuntamente con la indicacion que me he permitido proponer.

El señor **Búrgos**.—Acabo de recibir un telegrama del directorio del Cuerpo de Bomberos de Concepcion en que me pide que obtenga la liberacion de derechos de aduana para una bomba a vapor que le ha llegado a ese Cuerpo.

Sabido es que los cuerpos de bomberos hacen, en realidad, una obra de beneficencia, por cuanto su mision es la de defender la pro-

piedad de los incendios, i, como sucede jeneralmente, en el presente caso, el Cuerpo de Bomberos no dispone del dinero suficiente para pagar los derechos de internacion. Seria, pues, conveniente que para este efecto se pusiera en igualdad de condiciones a la bomba que ha adquirido el Cuerpo de Bomberos de Concepcion, con los vehículos i materiales que debe internar al pais la Asistencia Pública de Santiago.

Me permito, pues, hacer indicacion en el sentido de que se haga referencia en el proyecto en discusion a la bomba que le ha llegado al Cuerpo de Bomberos de Concepcion.

El señor **Matte** (Presidente).—El proyecto en debate tiene por objeto liberar de derechos de aduana a ciertos materiales que ha adquirido en el extranjero la Asistencia Pública de Santiago, i como la indicacion de Su Señoría se refiere al material que debe internar un servicio distinto, me parece que seria preferible formular al respecto un proyecto separado, al cual yo por mi parte no tendria inconveniente para darle mi voto.

El señor **Búrgos**.—Es que seria de difícil tramitacion. En todo caso, yo querria oír la opinion del Gobierno sobre el particular.

El señor **Barros Jara**.—(Ministro del Interior).—Por mi parte, no tengo tampoco inconveniente ninguno para apoyar el proyecto que pueda presentarse sobre el punto a que se ha referido el honorable Senado, por Concepcion, proyecto que naturalmente tendrá que ser incluido en la convocatoria i pasar por el Consejo de Estado lo mismo que el que está en debate.

Si se agregara a este proyecto la indicacion que propone el honorable Senador, talvez se dificultaria su tramitacion, de manera que seria preferible adoptar el temperamento propuesto por el señor Presidente, de formular un proyecto separado, que yo por mi parte tramitiria con el mayor gusto.

El señor **Búrgos**.—Perfectamente; no insisto entónces.

El señor **Matte** (Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado el proyecto en la forma que he propuesto Aprobado.

Preferencias

El señor **Villegas** (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Ruego al Senado se sirva acordar preferencia para despues que

termine la votacion del presupuesto de Hacienda al mensaje del Ejecutivo por el que se solicita la autorizacion legislativa a fin de adquirir la manzana de terreno que ocupa el templo de las Monjas Claras.

El señor **Barros Jara** (Ministro del Interior).—Por mi parte ruego al Senado se sirva discutir sobre tabla el mensaje del Ejecutivo sobre modificacion de la lei de elecciones para los efectos de las próximas elecciones municipales. Es un proyecto mui corto i que podrá ser despachado por la Cámara en pocos minutos.

El señor **Lazcano**.—En la tabla especial de asuntos industriales que se habia formado figuraba un proyecto de importancia para el departamento de Santiago: el relativo a ampliar de diez a treinta años el plazo que la lei concede al industrial que ha construido un ferrocarril en la comuna de Barrancas. Este ferrocarril ha sido construido sin concesion de ninguna especie, sino solamente dándose el permiso necesario para explotarlo; i la Municipalidad de Barrancas se obligó por el contrato a recabar la autorizacion legislativa a fin de prorrogar el plazo para la explotacion de esa via férrea por veinte años en total.

Como se trata de un proyecto mui útil i sencillo, que, ademas, ha sido informado favorablemente por la Comision de Gobierno, creo que el Senado no tendrá inconveniente para acordarle preferencia en la sesion de mañana i en las siguientes durante el tiempo sobrante de la primera hora.

Ya que estoy con la palabra, deseo llamar la atencion de la Cámara hácia la necesidad de despachar cuanto ántes el proyecto sobre aumento de los sueldos de las policías. Sabido es, porque se ha dicho aquí por el Gobierno i por algunos señores Senadores, que el personal de las policías de Santiago, Valparaiso, i en jeneral de las principales ciudades de la República ha disminuido en condiciones verdaderamente alarmantes, a causa de los bajos sueldos de que goza en relacion con los que puede obtener ese mismo personal en ocupaciones de otra índole. El mal ha tomado tales proporciones que ya la vida de los habitantes, aun en las grandes ciudades, corre serio peligro, i la prueba de ello es que hace pocos dias ha sido asesinado en Valparaiso un pacífico i honrado ciudadano suizo, el señor Hirt, a causa únicamente de la falta de policía.

Es, pues, de la mayor urjencia despachar el proyecto a que me refiero, al que atribuyo mas importancia que a muchos otros de los que forman la tabla, porque como dice un adagio mui antiguo, que es conveniente repetir,

primero es vivir i despues vendrá lo demas. Yo estimo que la reforma de la lei electoral i otros proyectos que penden de nuestra consideracion son de la mayor importancia; pero estimo tambien que esa lei debe ser ampliamente discutida, pues, a pesar de que algunos señores Senadores han ilustrado la cuestion en forma amplia, satisfactoria; tratándose de una materia tan delicada como es la de resolver qué sistema de voto nos conviene establecer, si el proporcional o el acumulativo, debemos discutir i considerar con calma la cuestion, a fin de poder resolver despues de habernos formado cabal concepto acerca de ella.

Yo no querria que se postergara la preferencia que tiene acordada el proyecto de reforma electoral, pero creo que, sin retardar su despacho, podríamos despachar otros proyectos sencillos que revisten carácter de urjencia, como aquel a que me he referido.

La lei de reforma electoral ha sido estudiada por una comision de personas mui competentes en la materia, pero como, a pesar de esa circunstancia, algunos de los que no hemos formado parte de ella deberemos manifestar nuestras opiniones al respecto, las cuales no estarán de acuerdo talvez con las de los autores del proyecto, tendremos que se producirá un largo debate que talvez no permitirá despacharlo en el presente periodo de sesiones.

Termino, pues, haciendo indicacion en el sentido de que se agregue a la tabla el proyecto sobre aumento de los sueldos de las policías, i que se discuta en el tiempo sobrante de la primera hora de la sesion de mañana i de las siguientes el proyecto que prorroga a treinta años el plazo para la explotacion del ferrocarril construido en la comuna de Barrancas.

El señor **Matte** (Presidente).—El señor Ministro del Interior ha hecho indicacion para que se discuta sobre tabla el mensaje del Ejecutivo sobre reforma de la lei de elecciones.

El señor **Claro**.—Yo, por mi parte, ignoro cuál es el proyecto a que el señor Ministro se refiere.

El señor **Barros Jara** (Ministro del Interior).—Es un proyecto mui sencillo, señor Senador; consta solamente de dos artículos.

El señor **Claro**.—Yo me permitiría modificar la indicacion del señor Ministro, porque sentiria tener que oponerme a ella. El proyecto a que se refiere Su Señoría no lo conoce el Senado, i aunque conste de dos artículos solamente, hai que estudiarlo

Como digo, modifíco la indicacion del se-

ñor Ministro en el sentido de que el proyecto a que Su Señoría se refiere se discuta en la sesion de mañana, sobre tabla, si es preciso; así tendremos tiempo para imponernos si quiere de él. Es necesario estudiar i meditar los proyectos que se someten a nuestra consideracion, porque muchas veces las leyes que se discuten precipitadamente dan malos resultados.

En cuanto a la preferencia que ha pedido el señor Ministro de Justicia e Instruccion Pública para el proyecto relativo a adquirir la manzana de terreno que ocupa el convento de las monjas Claras, siento oponerme a ella porque no puedo aceptar que se altere la tabla postergando la preferencia que tiene acordada el proyecto sobre reforma de la lei electoral.

El Senado debe despachar esta lei; la exige el pais, la exigen las conveniencias parlamentarias, la exige la necesidad de poner término a esta cuestion, mucho mas hoy que se nota una reaccion en las ideas que predominaron en la Comision Especial que fué encargada de estudiar este proyecto, i en la cual se llegó a una solucion que habria evitado los debates a que se referia el honorable Senador por Curicó hace un momento, pues, los que hemos sostenido la necesidad de modificar nuestro sistema de voto, habríamos dado tregua a este debate a trueque de que la lei fuera despachada. En la última sesion de la Comision se acordó por inmensa mayoría, con un solo voto en disidencia, adoptar el sistema de voto proporcional, aplicándolo por ahora solo a la eleccion de municipales. De modo que no habria habido necesidad de renovar el debate que se verificó aquí en los meses de julio i agosto último para que la lei hubiera quedado despachada, en una sola sesion talvez.

No acepto, pues, ninguna indicacion de preferencia que tienda a alterar la tabla, postergando la que tiene acordada el proyecto sobre reforma electoral, i desearia que el señor Ministro, con cuya cooperacion creia contar para el despacho de esta lei, manifestara cuál es la opinion del Gobierno en cuanto a la necesidad o urjencia de despacharla.

El proyecto a que se ha referido el honorable Senador por Curicó relativo a la prórroga del plazo legal para la explotacion de un ferrocarril en la comuna de Barrancas, no tiene indudablemente la urjencia que reviste el proyecto sobre reforma electoral, i sin inconveniente alguno podria ser discutido en las sesiones ordinarias próximas.

Por lo demas, despues del acuerdo tomado por el Senado en una de las últimas sesiones

respecto de que la tabla debe ser una sola, no puede hacerse indicacion para discutir ningun asunto en el tiempo sobrante de la primera hora, i a este respecto yo pido que se dé cumplimiento a ese acuerdo.

A fin de facilitar el despacho del proyecto sobre aumento de los sueldos de las poicias, me permito pedir al señor Ministro del Interior que tenga a bien preparar un artículo en sustitucion del artículo único del proyecto, de modo que se fijen determinadamente los sueldos de cada categoría de empleados, nó en la forma ambigua en que lo establece el proyecto. La lei debe fijar espresamente todos los sueldos para que todo el mundo la entienda i a fin de facilitar la contabilidad i el pago de los mismos empleados.

El señor **Salinas**.—¿Se podría leer el proyecto del Ejecutivo sobre elecciones?

El señor **Secretario**.—Dice así: (leyó).

El señor **Lazcano**.—Lamento que la benevolencia del señor Senador por Aconcagua, de que tantas pruebas hemos tenido ántes en la Cámara, no se haya ejercitado ahora en la forma que ya era de costumbre en Su Señoría.

Dice el señor Senador que el sencillísimo proyecto industrial a que me he referido bien podria postergarse hasta el próximo periodo ordinario de sesiones sin perjuicio alguno. Pero yo, que conozco la situacion de las cosas, puedo decir que se originarán daños considerables al interesado si la lei no se despacha pronto. El solicitante ha construido la línea de que se trata con sus solos recursos, sin mas que la concesion que le otorgó la Municipalidad de Barrancas por diez años. El dinero de ese industrial no le basta para dar a la línea toda la estension que necesita, i ha debido ocurrir a los bancos, que no le han concedido ningun crédito mientras no obtenga la prórroga de la explotacion hasta treinta años.

El señor **Claro**.—Despacharemos el asunto despues de terminada la discusion de la reforma de la lei electoral.

El señor **Lazcano**.—No iba a referirme a esta reforma, pero habré de hacerlo ya que el señor Senador, con su interrupcion, me obliga a ello.

¡Despues de la reforma de la lei electoral! Pero, esta reforma no es un asunto sobre el cual estén uniformadas las opiniones. Yo he reconocido que los honorables Senadores por Valdivia i por Aconcagua han discutido sobre ella en condiciones que debemos agradecerles por la luz que han traído a la Cámara, pero, con ser tan respetables sus opiniones, los demas miembros del Senado no podemos dis-

pensarnos de estudiar tambien por nuestra parte, para emitir un voto con pleno conocimiento de causa de una materia tan importante i de suyo tan delicada.

¿Podemos en un dia para otro, en breve tiempo, hacer ese estudio? Me dirá el señor Senador por Aconcagua que esta materia se empezó a debatir en agosto. Es verdad, pero tambien lo es que los miembros del Congreso tienen muchos asuntos que estudiar i muchos negocios que atender, no siendo siempre dueños de la distribucion de su tiempo. I Su Señoría mismo, por el concienzudo estudio que ha hecho, convendrá en que la materia es vasta i no se puede dominar en pocos dias. Yo declaro que no he tenido tiempo de dedicarme a ese estudio en la forma que desearia.

¿Dentro de la cortesía de mi honorable colega, entraria obligarme a emitir mi voto en este asunto sin darme el tiempo necesario para prepararme a emitirlo con toda conciencia? Su Señoría i el honorable Senador por Valdivia nos han hablado de la introduccion del sistema de voto proporcional i de las modificaciones que ha sufrido; nos han hecho la historia de las resistencias que en diversos paises ha tenido que soportar ese sistema ántes i despues de su implantacion.

Propuesto en Inglaterra antes de terminar el siglo XVIII, Lord Richmond, autor de la idea, no pudo obtener el triunfo, i fué necesario que el proyecto quedara muerto ochenta años, al cabo de los cuales M. André i otros partidarios de la innovacion resucitaron el proyecto i lograron hacerlo aprobar en Dinamarca i otros paises, en forma parcial. Este solo hecho manifestará a Su Señoría i al Senado que no se trata de un asunto sencillo, i no es de desear que aquí se quiera resolverlo de carrera, como se despachan tantos negocios mas o ménos graves en esta estacion del verano, en que a causa del calor los que no han salido están impacientes por poder hacerlo. Yo recuerdo a Sus Señorías ese hecho, que Sus Señorías mismos trajeron al conocimiento de sus colegas: en 1780 se propuso en Inglaterra el voto proporcional, i rechazado allí, solo en 1859 se promovió de nuevo la idea i costó no poco trabajo hacerla aceptar como ensayo en Dinamarca i algunas otras naciones.

I ese sistema, ¿ha dicho su última palabra en la vieja Europa? Nó, señor, mui léjos de eso, porque ha sido modificado en diversas formas i maneras. Durante muchos años se creyó que la reforma Hare habia completado la obra, i sin embargo esa reforma no ha sido

satisfactoria i ha sido necesario estudiar su modificacion, cambiando la manera de practicar ese voto.

Señor, yo estaria dispuesto a que estos proyectos se despacharan a la posible brevedad, poniéndonos de acuerdo para la formacion de una tabla; pero cuando veo que no hai voluntad para abrir paso a asuntos sencillos i urgentes, no diré que se me acaba la voluntad, porque siempre la tengo, pero permítaseme manifestar que me siento lastimado. ¿Porqué se posterga un proyecto destinado a mantener una buena policia? Bien está que se discuta sobre el modo de ejercer los derechos políticos, pero ¿no es primero vivir que mejorar los sistemas de voto?

Pero, nos ha dicho el honorable Senador por Aconcagua que no debe haber mas que una tabla, i que es contrario al Reglamento anteponerle asuntos despues de los incidentes, en el tiempo sobrante de la primera hora. Yo querria que Su Señoría, que conoce a fondo el derecho público de todas las naciones civilizadas, i que prestó tan útil colaboracion al mas notable de los comentadores de nuestra Constitucion, el señor Huneus, yo querria, digo, que me señalara cuál es el artículo del Reglamento que infrinjo al pedir al Senado que modifique su tabla en la forma que he propuesto.

No hai disposicion alguna de nuestro Reglamento que impida hacer la peticion que he formulado. Todos los dias se está modificando la tabla por simple mayoria. Si esto no fuera permitido por el Reglamento, el señor Presidente preguntaria en cada caso si algun Senador se oponia, ya que en nuestras prácticas solo por unanimidad se puede dejar el Reglamento sin observancia en una parte cualquiera de él; pero nunca la Mesa propone en esta forma la aprobacion de las indicaciones sobre modificacion de la tabla.

Vuelvo a pedir a mi honorable e ilustrado colega el Senador por Aconcagua, que conoce todos nuestros reglamentos, i tambien las leyes i reglamentos relacionados con el derecho público de los pueblos civilizados, que me señale la disposicion que violo con mi indicacion. Estoy cierto de que Su Señoría no la encontrará en ninguna parte.

Estando ya tan avanzado el período extraordinario, ¿no es prudente que fuera de sesion nos pongamos de acuerdo para formar una tabla de asuntos, eliminando los que sea imposible o mui difícil alcanzar a despachar en las pocas sesiones que nos quedan? Yo creo que sí.

Me parece que en asuntos administrativos

debemos ser deferentes con las peticiones del Gobierno; no creo posible que estemos diciendo a los Ministros que para asuntos urgentes de administracion deben esperar que se despeje la tabla, que aguarden a que se despache primero la lei electoral. ¿En qué se perjudica la reforma electoral con ceder el paso a uno que otro asunto sencillo? Mas aun, ¿qué perjuicio habria en dejarla para el próximo período ordinario? No habrá elecciones generales hasta dentro de dos años.

El señor **Claro**.—Temo que se la dejara para las kalendas griegas.

El señor **Lazcano**.—En cualquier momento puede dejarse un asunto para las kalendas griegas, cuando la Cámara quiere postergarlo indefinidamente. Su Señoría sabe que el Senado no quiere hacer eso con el proyecto de reforma de la lei electoral, pero tampoco quiere la Cámara que este asunto sea traído en las últimas sesiones del período extraordinario, cuando ya el número de Senadores es el estrictamente necesario para formar quorum.

¿No sería conveniente retardar la discusion de este asunto hasta que los señores Senadores puedan concurrir en mayor número?

El señor **Claro**.—El deber les exige que asistan a las sesiones.

El señor **Lazcano**.—Hai deberes que es necesario dejar de mano, aunque ello sea sensible. El honorable Senador de Aconcagua reconocerá que hai circunstancias que justifican la ausencia de nuestros honorables colegas, i que no sería prudente emprender hoy por hoy el estudio de una reforma que requiere el concurso de muchas voluntades i de muchas intenciones.

Yo querria complacer al honorable Senador de Aconcagua, querria que el proyecto sobre reforma electoral fuera despachado por el Honorable Senado; pero el deber me obliga a estudiar esta importante materia, a fin de poder emitir un voto consciente.

El señor **Matte** (Presidente).—Terminados los incidentes.

El señor **Barros Jara** (Ministro del Interior).—Si me permite el señor Presidente. Yo me acojeria a la indicacion del honorable Senador de Aconcagua.

El señor **Matte** (Presidente).—Como la indicacion del señor Ministro del Interior no tendria ya razon de ser, si no hubiera inconveniente, podria quedar acordado que el proyecto a que se ha referido Su Señoría sería tratado sobre tabla en la sesion de mañana.

El señor **Urrejola**.—Convendria dar tiempo a este asunto a fin de que los señores Senadores puedan tomar parte en el debate.

El señor **Matte** (Presidente).—Basta que se oponga un señor Senador para que no pueda tener efecto la indicacion del honorable Senador de Aconcagua.

El señor **Urrejola**.—Yo me he opuesto nó a la indicacion, sino a que el asunto se trate sobre tabla.

El señor **Aldunate**.—Ruego al honorable Senador de Ñuble que retire su oposicion.

El señor **Urrejola**.—No es oposicion, señor Senador.

Pero el acuerdo para tratar sobre tabla ese proyecto importa un atropello para los señores Senadores que no han concurrido a la sesion, i que, por lo tanto, no sabian que se habia de discutir.

El señor **Matte** (Presidente).—Me permito llamar la atencion de Su Señoría a que el Senado no atropella a nadie en ésta ni en ninguna ocasion.

El señor **Urrejola**.—Pues, yo sostengo que la preferencia sobre tabla para cualquier asunto, importa un atropello para los Senadores ausentes.

El señor **Matte** (Presidente).—Llamo al órden al honorable Senador. Su Señoría no debe emplear esa espresion, porque al hacerlo supone Su Señoría a los señores Senadores intenciones contrarias a sus deberes.

Como ya han terminado los incidentes, ruego a Su Señoría que no siga usando de la palabra.

Se va a votar la indicacion formulada por el señor Ministro de Justicia e Instruccion Pública.

El señor **Claro**.—Yo tambien formulé una indicacion.

El señor **Matte** (Presidente).—Sí, señor Senador; la indicacion de Su Señoría modificaba la del señor Ministro del Interior; pero como no ha habido unanimidad para aceptar la indicacion del señor Ministro, no ha podido votarse la de Su Señoría.

El señor **Secretario**.—La indicacion formulada por el señor Ministro de Justicia e Instruccion Pública es para que a continuacion del presupuesto de Hacienda se discuta el mensaje del Ejecutivo sobre adquisicion de la manzana de terreno que ocupa el convento de las monjas Claras.

Puesta en votacion la indicacion, fué aprobada por diez votos contra seis.

El señor **Matte** (Presidente).—El señor Senador por Curicó ha formulado dos indicaciones: la primera para que, a contar desde la sesion próxima, se discuta en el tiempo sobrante de la primera hora el proyecto sobre pró-

rroga del plazo legal para la explotacion de un ferrocarril en la comuna de Barrancas.

En votacion esta indicacion.

Puesta en votacion, fué aprobada por quince votos contra uno.

Durante la votacion:

El señor **Urrejola**.—Yo habria votado con mucho gusto la indicacion de preferencia que formuló el señor Ministro del Interior, siempre que ella hubiera comenzado a rejir desde la sesion próxima; pero ya que Su Señoría no insiste en ella, acepto la indicacion de preferencia del honorable Senador por Curicó.

El señor **Walker Martínez**.—Acepto la indicacion, por tratarse de un asunto mui sencillo; pero dejando constancia de que no soy partidario de que haya dos tablas.

El señor **Matte** (Presidente).—La otra indicacion que ha formulado el honorable Senador por Curicó es para que se agregue a la tabla el proyecto sobre aumento de los sueldos de las policías.

Si no se pide votacion, se dará por aprobada esta indicacion.

Aprobada.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Terrenos de indíjenas

El señor **Matte** (Presidente).—Continúa la sesion.

Ha sido devuelto el proyecto que prorroga la prohibicion de vender terrenos de indíjenas, con una lijera modificacion que no puede dar lugar a debate. Como la lei vijente sobre esta materia termina el 12 del corriente, si no hubiera inconveniente, podria tratarse desde luego esa modificacion que ha introducido la Cámara de Diputados, i que consiste en agregar un artículo que dice que la lei comenzará a rejir desde su promulgacion en el *Diario Oficial*.

Acordado.

Se dió lectura al oficio correspondiente de la Cámara de Diputados.

El señor **Matte** (Presidente).—En discusion la modificacion.

El señor **Aldunate**.—La época en que va a aprobarse esta lei hace necesaria esta modificacion, porque, de seguir los plazos ordinarios, la lei no llegaria a rejir oportunamente en el sur de la República; comenzaria su vijencia despues de haber terminado la que se trata de prorrogar.

El señor **Yañez**.—Yo no estuve presente cuando se discutió esta lei en el Senado; así es que quiero aprovechar esta oportunidad para manifestar mi manera de pensar sobre el particular.

Considero, señor Presidente, que esta lei es perjudicial, que esta prohibicion de vender que se impone a los indíjenas no tiene objeto alguno.

Ademas la lei es deficiente, no define lo que se entiende por indíjenas, i tiende a introducir perturbaciones en las propiedades, a crear nuevos intereses i a perjudicar los existentes.

El señor **Aldunate**.—Esta lei hasta la fecha ha surtido efectos beneficiosos en los años pasados i ha facilitado la radicacion de los indíjenas.

No debe olvidarse que hai en poder de indíjenas mas de doscientas mil hectáreas i que precisamente cuando esta lei no rijió, cuando no habia prohibicion de vender, fué cuando se suscitaron la mayor parte de las cuestiones sobre la propiedad.

El señor **Yañez**.—A pesar de lo dicho por el honorable Senador de O'Higgins, yo mantengo mi opinion.

Por otra parte, no hai que olvidar que muchos de esos indíjenas son falsificados, que tienen apellido indijena, pero que hablan el español; tienen los hábitos i costumbres españoles i aun hai algunos que saben leer i escribir i han hecho el servicio militar.

Pues bien, con estas jentes se hace excepciones que no considero justificadas, colocándolas en una situacion superior respecto de los demas habitantes de la República. Esto es contrario a toda nocion de buena administracion de un pais; es dar el triunfo a las razas incompetentes sobre las razas civilizadas, al contrario de lo que se manifiesta en la historia del mundo entero, que las razas incompetentes tienen que ceder su puesto a las razas superiores.

Estas son leyes dictadas desde Santiago sin conocimiento de lo que pasa, por lo que no darán buen resultado. Yo conozco esto i por eso considero inconsultas tanto esta lei como las otras que se han dictado sobre esta materia.

El señor **Aldunate**.—Si Su Señoría conociera bien como son las cosas, pensaria de otra manera.

El señor **Matte** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

En votacion, i si no se pide votacion, daré por aprobada la modificacion.

Aprobada.

Solicito el acuerdo del Senado para trami

tar sin esperar la aprobacion del acta este i los demas proyectos que se aprobaren.

Acordado.

Presupuesto de Hacienda

El señor **Matte** (Presidente).—Continúa la discusion de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el presupuesto de Hacienda.

Está en discusion el ítem agregado por la otra Cámara, relativo a la propaganda salitrera.

El señor **Yañez**.—Deseo llamar la atencion del Senado hácia la conveniencia de poner término a este debate que, en realidad, es extraño a la discusion misma del presupuesto; no está en discusion la cuestion salitrera ni siquiera la conveniencia o nó de la propaganda; lo único de que se trata es de aceptar o rechazar un ítem agregado por la otra Cámara. Su aprobacion no puede tener otro carácter, dadas las diversas ideas que se han manifestado, que el de una medida provisoria en tanto que el señor Ministro de Hacienda estudia la materia i nos presenta un proyecto de lei.

Seria, pues, de esperar que no siguiera este debate, que no tiene objeto útil, i para predicar con el ejemplo no doi mas desarrollo a mis observaciones i dejo la palabra.

El señor **Búrgos**.—Creo como el honorable Senador por Valdivia que esta discusion ya ha llegado a su término.

La propaganda del salitre en la forma en que se ha estado haciendo ya no tiene razon de ser. En todo caso este es un asunto de Gobierno, de carácter administrativo, i es el señor Ministro de Hacienda quien debe estudiarlo i traernos algun proyecto sobre la materia, Su Señoría verá la conveniencia de abrir o nó mercados nuevos, sea en el Mediterráneo, en el Mar Negro o en el Adriático.

El honorable Senador por Cautin ha ocupado varias sesiones en manifestarnos la conveniencia de continuar la propaganda en la forma en que ahora se hace, i últimamente, dando un carácter un poco familiar a sus observaciones, llegó a decir que los que combatíamos su opinion éramos unos ignorantes; verdad es que Su Señoría personalizó en el que habla esa observacion, pero eso no quita que ella alcanzara también a los otros señores Senadores que habian combatido junto con el que habla la subvencion de que se trata.

Yo devuelvo el concepto a Su Señoría i me permito decirle que si los sentimientos afectivos pueden perturbar la claridad de la inteligencia i la serenidad para juzgar estos nego-

cios, Su Señoría no debió tomar parte en este debate, porque tiene antiguas vinculaciones con estos negocios del salitre i con la Asociacion de Propaganda; así pues a las dotes intelectuales de Su Señoría hai que agregar sus sentimientos afectivos, que han podido perturbar la claridad de su intelijencia i la serenidad del lejislador.

En cambio los que votamos en contra de esta subvencion, cada uno de esos diecisiete señores Senadores, hemos estudiado esta cuestion i asesorados por los conocimientos de personas bien preparadas, hemos podido manifestar nuestra opinion con conocimiento de causa. De modo que a nadie le es dado decir que no debíamos haber tomado parte en el debate por ser ignorantes.

El señor **Salinas**.—Voi a decir mui pocas palabras para contestar al honorable Senador. Yo no le he dicho al honorable Senador de Concepcion ni a ningun otro que sea ignorantes; i si lo hubiera dicho, el señor Presidente me habria llamado al orden.

El señor **Búrgos**.—Consta del *Boletín de Sesiones* i también lo oí yo.

El señor **Salinas**.—Me ha oido mal entonces Su Señoría; lo que yo he dicho es que estas cuestiones técnicas no están dentro de los conocimientos jenerales i que debe uno atenerse a la opinion de los funcionarios a quienes se les ha encomendado hacer estudios especiales.

Por esto es que yo cité las opiniones de los delegados fiscales, de los inspectores, del Consejo Salitrero, del Comité de Lóndres i de los Ministros de Hacienda que han estudiado esta cuestion e indicado al Gobierno el *modus operandi*.

Por lo demas, con lo que acabo de decir contesto también la otra observacion de Su Señoría, cuando manifestaba que yo tengo un afecto especial por la Asociacion Salitrera, i que esto perturbaba mi criterio, careciendo por tanto mi opinion de la debida imparcialidad. Precisamente el hecho de que mi opinion sea compartida con la de todas esas personas que han estudiado especialmente este problema, está manifestando por lo ménos que la parcialidad no puede estar de este lado, sino mas bien del lado de los que combaten o censuran el procedimiento seguido hasta ahora.

El señor **Matte** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Va a votarse el ítem de la Cámara de Diputados.

El señor **Secretario**.—Dice así:

«Ítem 1,774. Para subvencionar a la Asociacion Salitrera de Propaganda, para atender a los gastos de propaganda del salitre en el extranjero, siempre que la Asociacion acredite contribuir con la suma de cuarenta mil libras esterlinas, debiendo darse cuenta de la inversion de este ítem i teniendo el Fisco que hacerse representar debidamente en el comité directivo de la Asociacion, quinientos treinta i tres mil trescientos treinta i tres pesos treinta i tres centavos.»

El señor **Walker Martínez** —Pido que la votacion sea secreta.

El señor **Salinas**.—¿Seria procedente en este caso?

El señor **Matte** (Presidente).—Va a leerse el artículo pertinente del Reglamento.

El señor **Secretario**.—«Artículo 103. La votacion por escrutinio tendrá lugar en las elecciones, i en todos los negocios de interes particular.»

El señor **Balmaceda**.—El inciso último del artículo 54 dice que solo se votarán en secreto los asuntos particulares.

El señor **Walker Martínez**.—Aquí se trata de un asunto particular; la Asociacion Salitrera no es una Corporacion Pública; este dinero vamos a darlo a particulares.

El señor **Balmaceda**.—Eso seria lo mismo que pretender votar en secreto las cuestiones de hacienda, porque en ellas estan comprometidos los bancos.

El señor **Matte** (Presidente).—El inciso que ha citado el honorable Senador de Nuble se refiere a las sesiones secretas, no a las votaciones; el artículo 103 es el único aplicable en este caso.

El honorable Senador de Santiago pide votacion secreta i el honorable Senador de Cautin dice que debe ser pública. En esta situacion le corresponde resolver al Senado

El señor **Aldunate**.—Yo no creo que se trate en este caso de intereses particulares, sino del interes público. En este asunto del salitre, el Estado tiene consorcio con los particulares, toma tanto por quintal, i de aquí nace el interes del Estado en la propaganda, puesto que mientras mayor salitre se produzca i mayor salitre se esporte, mayor es tambien el provecho fiscal.

El señor **Salinas**.—Yo entiendo que aun las votaciones en los presupuestos, cuando se trata de asignaciones a establecimientos particulares se hacen en público.

El señor **Matte** (Presidente).—Ha habido casos en que se ha votado en secreto estas asignaciones por pedido de algun señor Senador,

El señor **Búrgos**.—I no hubo inconveniente.

El señor **Matte** (Presidente).—Porque entónces no se reclamó; pero habiéndose reclamado hoi de la peticion que ha formulado el honorable Senador por Santiago, señor Walker Martínez, para que se vote este ítem en secreto, la Mesa cree que es el Senado quien debe resolver el caso.

El señor **Walker Martínez**.—El señor Senador por Cautin no ha reclamado de mi indicacion, sino que preguntó nada mas ¿por qué se va a votar en secreto?

El señor **Salinas**.—Yo pedí que se resolviera la cuestion con arreglo al Reglamento, i que la Mesa indicara el procedimiento que debe seguirse.

El señor **Matte** (Presidente).—La Mesa no se cree autorizada para resolver la cuestion, i cree que debe ser la Cámara quien resuelva si se aplica en este caso la disposicion del artículo 103 del Reglamento.

El señor **Balmaceda**.—El inciso último del artículo 54 del Reglamento, dice:

«Si hubiere dos o mas asuntos pertenecientes a una misma clase, se seguirá en ellos el orden de las fechas, i se discutirán i resolverán en sesion secreta si fueren de interes exclusivamente privado.»

Luego, no siendo de un interes exclusivamente privado el asunto de que se trata, debe ser resuelto en votacion pública.

El señor **Matte** (Presidente).—Se va a votar si se vota secretamente la modificacion de la Cámara de Diputados.

El señor **Balmaceda**.—Es decir, se va a votar si se cumple o nó el Reglamento.

El señor **Matte** (Presidente).—He dicho que el señor Senador por Santiago pidió votacion secreta con arreglo al artículo 103 del Reglamento; el señor Senador por Cautin preguntó en virtud de qué se iba a votar secretamente, i yo le contesté que se iba a hacer así en virtud del artículo 103; entónces el mismo señor Senador pidió que la Mesa resolviera el caso, a lo cual yo repliqué que no me creia autorizado para resolver la cuestion, i que, por consiguiente, era la Cámara la que debía decidir si este asunto es de interes público o privado.

Sometida a votacion la proposicion de si se vota secretamente el ítem introducido por la Cámara de Diputados, resultaron nueve votos por la afirmativa i ocho por la negativa, habiéndose abstenido de votar el señor Tocornal.

Durante la votacion:

El señor **Ochagavía**.—Desde que hai un señor Senador que pide votacion secreta, creo

que debe hacerse así, porque el voto secreto no impide que los Senadores influyamos en la decision de este negocio como lo consideremos conveniente. Estimo que debe dejarse la mayor libertad posible para votar, i con la votacion secreta se da mayor libertad. Voto que sí.

El señor **Eyzaguirre**.—Voto que sí, por la misma razon que ha dado el señor Senador por Chiloé.

El señor **Tocornal**.—Yo me abstengo de votar en todo lo corceniente a este asunto.

El señor **Matte** (Presidente). Como no ha habido mayoría, se va a repetir la votacion, considerándose ausente de la Sala al señor Tocornal.

Repetida la votacion, resultaron nueve votos por la afirmativa i ocho por la negativa. En consecuencia, se resolvió que el ítem de la Cámara de Diputados se votara secretamente.

Votado secretamente el ítem, resultó aprobado por once votos contra seis.

El señor **Secretario**.—En la partida 23 se ha eliminado en la glosa del ítem 1807 la siguiente frase: «i al contrato celebrado por el Ministerio de Industria i Obras Públicas en 13 de mayo de 1910.»

El señor **Claro**.—¿Qué alcance tiene esta modificacion?

El señor **Rivas Vicuña** (Ministro de Hacienda).—Este ítem está destinado a consultar los fondos necesarios para servir los bonos del lonjitudinal i en la glosa se citaba uno de los contratos i nó el otro. La Cámara de Diputados suprimió la cita a fin de que el ítem se hiciera estensivo a ambos contratos.

El señor **Matte** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Si no se pide votacion, daré por aprobada la modificacion de la Cámara de Diputados.

Aprobada.

Queda terminada la votacion de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Compra del Monasterio de las Claras

El señor **Matte** (Presidente).—En conformidad al acuerdo tomado en primera hora, corresponde ocuparse del mensaje sobre adquisicion de un terreno para destinarlo a la instalacion de la Biblioteca Nacional.

Se dió lectura al informe de la Comision, en que propone la aprobacion del siguiente proyecto de lei:

«Se autoriza al Presidente de la República para comprar al Manasterio de Santa Clara, por la cantidad de tres millones trescientos mil pesos i en conformidad al contrato de promesa de venta firmado en 4 de diciembre de 1912 ante el notario de Hacienda don Florencio Márquez de la Plata, la propiedad comprendida entre la Avenida de las Delicias i las calles de Miraflores, Moneda i Claras de la ciudad de Santiago.

Destínase esta propiedad para la instalacion de la Biblioteca Nacional, del Museo Histórico i del Archivo Jeneral de la Nacion u otro establecimiento que el Presidente de la República determine.

Para cancelar el precio de compra de la propiedad i para atender a la traslacion e instalacion de los mencionados establecimientos i a la construccion de los nuevos edificios que ellos requieran, el Presidente de la República podrá enajenar o dar en pago dos millones cuatrocientos setenta i cinco mil pesos en bonos de la Municipalidad de Santiago del siete por ciento i un millon ochocientos cincuenta mil pesos en bonos entregados por la Caja de Crédito Salitrero, todos ellos existentes en arcas fiscales».

El señor **Matte** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor **Urrejola**.—Yo creo que este proyecto se presenta en condiciones absolutamente contrarias a la pobreza fiscal en que se ha revelado nuestro Erario i nuestro Gobierno en los últimos tiempos.

Invertir tres millones i pico de pesos solamente en la adquisicion de un sitio destinado a la construccion de varios edificios públicos, no representa únicamente la inversion de esa suma, sino la de un cuanrioso número de millones que habrá de dedicarse a la construccion de esos edificios.

Creo que el Gobierno da una prueba, no diré de falta de cordura, porque seria inferirle un agravio, pero sí de falta de resguardo de los intereses públicos, cuando a raiz de aprobar los presupuestos sumamente recordados en ítem relativos a servicios de importancia, presenta un proyecto para gastar tres millones de pesos en la adquisicion de un terreno.

Se sabe que el pais entero está clamando por la restitucion de algunos ítem que representan la inversion de pequeñísimas sumas, pero que corresponden a servicios de importancia.

Desde luego, hace pocos dias se me habló por un alto empleado de Gobierno de que no habia fondos con qué suplir destinos que no

abian suprimido en lo referente a auxiliares de varias oficinas de correos.

El señor **Claro**.—Es una informacion errada la que han dado a Su Señoría.

El señor **Urrejola**.—Creo estar perfectamente al cabo de lo que digo. Es verdad que si se ha consultado una suma en globo para reponer todos los destinos suprimidos, primero por la Comision Mista i despues por el Congreso, esa suma no alcanza a suplir el monto de los sueldos suprimidos.

Creo que llega únicamente a ciento cuarenta mil pesos la cantidad que se ha puesto a disposicion del Ministerio del Interior, para que reponga por decretos los empleados auxiliares suprimidos en el Correo, i se me asegura que la reposicion de tales empleados importará una suma mucho mayor que la indicada.

El señor **Villegas** (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Todos los sueldos suprimidos ascienden a ciento cuarenta mil pesos i ya hai cerca de ciento treinta mil para restablecerlos. Los diez mil pesos que faltan corresponden a empleos que son inútiles i que se pueden suprimir.

El señor **Urrejola**.—Desde luego tenemos una diferencia en contra de mas de diez mil pesos, i hai muchos otros servicios, a los cuales se me ha hecho referencia, en donde tambien se han suprimido puestos que no pueden restablecerse porque no hai fondos en los presupuestos para ese objeto.

Esta es una incidencia que he traído a colacion ante la Honorable Cámara para que se vea hasta dónde llegan los propósitos de economía. Se ha economizado en todo jénero de servicios con el objeto, mui plausible, sin duda, i por lo cual los señores Ministros merecen las felicitaciones jenerales, de equilibrar las entradas con las salidas en el próximo presupuesto, i aun dejar sobrante.

Pero, digo yo, ¿cómo es posible que a raiz de haber aprobado un presupuesto tan restringido venga a presentarse ante el pais un mensaje que consulta la inversion de tres i medio millones de pesos para adquirir un sitio? ¿Ese sitio es el único local que puede destinarse a los servicios que se trata de atender?

Se dice que la Biblioteca Nacional debe ser trasladada a otro local, i se agrega que no hai ningun local a donde tenga fácil acceso el público i que sea adecuado. Yo paso revista a los edificios fiscales que quedarán desocupados próximamente i me fijo en ese monumento de arquitectura española, el actual edificio de los Tribunales, que el Gobierno posiblemente piense demoler. Creo que ahí quedaria perfectamente instalada la Biblioteca Nacional.

Sin variar en nada su arquitectura, solo poniendo techo de vidrio a los patios, se tendrían dos espléndidos salones de lectura. Además se podrían edificar uno o dos pisos mas sobre los actuales, pues las murallas pueden resistir perfectamente tres o cuatro pisos.

¿Can qué objeto, entónces, se compra un sitio que vale tres i medio millones de pesos para hacer un edificio para la Biblioteca, siendo que la demolicion de los edificios que ocupan ese terreno costará trescientos o cuatrocientos mil pesos?

Yo pido a los señores Senadores que no se asusten ante esta aseveracion. Hai que tomar nota de lo que cuesta hoy dia sacar los escombros de un edificio que se demuele. Yo tengo esperiencia mui directa e innmediata al respecto.

Cada viaje de una carreta cargada con escombros, que no lleva mas de medio metro cúbico, vale de dos pesos cincuenta centavos a tres pesos, i el cargaria otro tanto. La demolicion del edificio ¿cuánto cuesta?

Por eso hago subir a mas de cuatro millones de pesos el valor real que desembalsará el Fisco al comprar ese sitio.

Pero me he separado un poco del tema que estaba tratando. Ahora, ¿con qué objeto se va a elejir para biblioteca un local que no puede decirse que sea central? Es conocida la falta de aficion de nuestro pueblo por la lectura, de manera que es preciso darle toda clase de facilidades al respecto. Pues bien, en vez de perseguir ese propósito, se trata de construir para la Biblioteca Nacional un edificio, que no diré que está en los estramuros, pero que en verdad está en un barrio que no es central, sobre todo si se le compara con el local que ocupa actualmente.

El local que yo señalo al Gobierno como mas adecuado para trasladar a él la Biblioteca, ya que ha de quedar desocupado dentro de poco tiempo mas, es de lo mas central, de lo mas apropiado para que se instale ahí un centro de lectura.

Veamos otro aspecto de la cuestion.

La autorizacion que se va a conceder con este proyecto ¿es en realidad de tres i medio millones de pesos? No nos fijemos en lo que se invertirá únicamente en el sitio, sino en lo que se gastará despues; puesto que los edificios que se comiencen a edificar ahí deberán concluirse lo mas pronto posible, so pena de que sufran los deterioros consiguientes por las inclemencias del tiempo.

Ahora vamos a aprobar un gasto de cuatro millones de pesos para adquisicion de local i demolicion de los edificios que lo ocupan;

yo estimo que se gastarán no ménos de nueve a diez millones en los edificios que habrán de ocupar ese local.

Para llegar a ese resultado basta hacer una multiplicacion mui sencilla: el sitio que se piensa adquirir tiene doce mil metros cuadrados; por término medio un edificio de tres pisos de concreto armado o de cal i ladrillo, enteramente concluido, vale no ménos de ochocientos pesos el metro; luego el gasto en edificios será de cerca de diez millones de pesos.

De manera que este proyecto tan sencillo, tan simpático, que solo tiene por objeto comprar un sitio para construir en él un edificio para los diversos establecimientos que se enumeran en el mensaje, representa un gasto de catorce millones de pesos.

Creo cumplir con mi deber al manifestar los motivos que tengo para oponerme a esta adquisicion.

Creo que estamos entrando, si no hemos entrado ya, por una via peligrosísima, la ménos práctica, la ménos resguardadora de los dineros públicos, cual es la via de las grandezas; comenzamos a sufrir de la enfermedad de grandezas.

Los políticos que van a Europa, o siquiera a Buenos Aires, i que ven que todo lo que se hace por allá es monumental, dicen, ¿por qué no hemos de tener tambien en Chile algo tan monumental i grandioso como eso? Si en Boston se levantó una Biblioteca que costó veinte millones de dólares, ¿por qué no hemos de gastar nosotros un par de millones de pesos en un edificio para la Biblioteca Nacional, otro par en un edificio para el Archivo de Gobierno i otro en un edificio para el Museo Histórico, construyendo edificios semejantes, aunque mas sencillos i que digan con nuestra pobreza relativa? Se cree que las jeneraciones futuras bendecirán al Gobierno que tales obras construya, siendo que talvez, en lugar de bendecirlo, lo maldigan, porque ha invertido los millones del Estado, lo que debiera ser la sávia que robusticiera todo nuestro organismo, lo que debiera servir para dotar de agua potable a muchos pueblos, grandes i pequeños, de alcantarillado, de ferrocarriles, de habitaciones para obreros, etc., etc., en monumentos absolutamente improductivos, puesto que el interes que representan esos catorce millones de pesos es mucho mayor que lo que costaría el arrendamiento o la habilitacion de locales decentes, pero modestos.

Se dirá que de ningun modo se gastarían catorce millones de pesos, porque el precio del sitio se va a pagar con bonos municipales,

que están depreciados. Pero, digo yo, esos son bonos que tiene el Estado con un valor perfectamente claro i eficaz, bonos que pueden realizarse i reponer con su valor muchos de los vacíos de las cajas fiscales. De manera que es inaceptable la argumentacion que se hace, de que no se gastará nada porque son bonos los que se van a entregar; es dinero lo que se paga, i dinero que hace mucha falta a nuestro Gobierno para satisfacer necesidades mui premiosas.

Creo haber cumplido mi deber con lo poco que he dicho i dejo la palabra.

El señor **Villegas** (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—He oido con mucha atencion las observaciones que acaba de hacer el honorable Senador por Nuble, señor Urrejola, con referencia al proyecto en debate.

Ha sido un anhelo preferente de S. E. el Presidente de la República dotar a la ciudad de Santiago de un edificio especial para la Biblioteca Nacional, que responda a la cultura i al adelanto del país.

Es absolutamente indispensable disponer del actual edificio de la Biblioteca, para concluir el Palacio de los Tribunales; i por este motivo, S. E. el Presidente de la República i el Ministro del ramo, se han preocupado de buscar un local adecuado para el primero de estos establecimientos. Al efecto, se nombró una comision respetable, que tuvo que pronunciarse sobre dos propuestas: una de una casa en la Alameda abajo, i la otra del Monasterio de las monjas Claras. La comision, por unanimidad, aceptó la segunda propuesta.

El honorable señor Urrejola ha dicho que la Biblioteca podría ubicarse perfectamente en el actual edificio de los Tribunales; pero Su Señoría no ha observado que para hacer esto habria necesidad de cambiar los actuales juzgados a otra parte, pues en el nuevo edificio de los Tribunales escasamente van a caber las Cortes.

El señor **Urrejola**.—Se pueden arrendar locales para los juzgados mientras se termina el edificio de los Tribunales.

El señor **Villegas** (Ministro de Instruccion Pública).—I en eso pasarán diez años por lo ménos.

Hace poco se pensó en llevar la Escuela de Derecho al actual edificio de los Tribunales, i se vió que era imposible, porque ese local se iba a necesitar para los juzgados.

Por otra parte, las circunstancias de ofrecerse en venta una manzana entera de terreno en tan buena situacion, hacia mui conveniente i viable este proyecto. Ademas, la si-

tuacion financiera del pais no es tan angustiada, porque gracias a la patriótica labor de la Comision Mista, lo que se ha hecho es disminuir los despilfarros, nivelando los presupuestos, pero sin suprimir ningun servicio; de modo que no es un gran sacrificio el que se impone al Erario con este proyecto.

Yo estimo que es mui conveniente invertir estos bonos del Estado en la adquisicion de un edificio destinado a un establecimiento tan importante como la Biblioteca Nacional.

El señor **Urrejola**.—El Estado debe pagar primero sus deudas.

El señor **Villegas** (Ministro de Instruccion Pública).—Se debe mui poco, señor Senador. La deuda flotante se ha reducido mucho.

Respecto del costo de la demolicion, hago presente que sin demoler la iglesia, que se puede aprovechar para el archivo jeneral, probablemente con los materiales que se saquen de los otros edificios habrá de sobra para pagar los gastos de demolicion.

El señor **Urrejola**.—No se aprovecha nada, señor Ministro.

El señor **Villegas** (Ministro de Instruccion Pública).—Sí, señor.

Por lo que toca al costo del proyecto, debo manifestar que en él solo se consultan tres millones trescientos mil pesos para la compra de la propiedad, i poco mas de un millon para la traslación e instalacion de la Biblioteca i demas establecimientos, i construccion de los nuevos edificios que ellos necesitan.

El Congreso, si lo estima conveniente, autorizará despues otros gastos a medida que las necesidades lo requieran; pero hoi solo se piden las cantidades que he indicado.

El señor **Walker Martínez**.—En la época en que estaba en su auge el derroche de los dineros públicos, se trató de la celebracion del Centenario, i yo tuve el honor de proponer, en una Comision que se nombró al efecto, que como única celebracion se comprara este solar i se edificara una gran biblioteca. Yo creía que un pais sobrio i serio como el nuestro, daria un hermoso ejemplo celebrando su Centenario no con voladores i cohetes, sino construyendo un monumento que recordara a las jeneraciones futuras como habiamos conmemorado aquel fausto acontecimiento.

Entonces era partidario de la compra de este solar i del gasto inmenso que debia importar la construccion de una biblioteca. Entonces estaba en disposicion de votar ocho o diez millones de pesos que se debian salvar de los gastos de cohetes i luminarias; pero predomi-

no la idea de celebrar el Centenario, como es hizo, con todo despilfarro.

Hoi se propone esta compra, cuyo costo será de tres millones de pesos; i el de la edificacion será de diez millones mas; porque en estos edificios de fierro i cemento, en estos grandes edificios que se construyen en el centro de la ciudad está costando dos mil pesos el metro cuadrado.

De manera que tenemos en perspectiva un gasto de ocho o diez millones de pesos para la construccion de esta biblioteca en la situacion actual del Estado, no diré de la Hacienda Pública, porque creo que este pais no carece de recursos; aquí mismo, raspando el fondo de la olla, se han encontrado estos tres millones de pesos en bonos.

No es, por consiguiente, el estado de la Hacienda Pública lo que me moverá a negar mi voto a este proyecto; sino que creo que donde hai que poner el ojo es en la necesidad de poner término a esta manera inconsciente de gastar i comprometer los fondos ántes de tenerlos.

Parece que el Gobierno se ha contaminado con este réjimen contra el cual estaba reaccionando, porque si el actual Gabinete no economizaba, ponia, por lo ménos, órden en el despilfarro. Pero hoi se dice, gastemos tres millones en un solar, para gastar diez millones mas en la biblioteca.

Yo creo que podemos esperar i marcar el paso.

Aparte de esto, yo no encuentro que esté léjos la biblioteca en el lugar donde se proyecta; la encuentro demasiado cerca; en todas partes las bibliotecas se encuentran a diez o quince minutos de locomocion de los centros de las ciudades.

Me parece que el Estado podria destinar estos bonos de que dispone a hacer una construccion para biblioteca en uno de los tantos sitios que hai vacantes en la orilla del Mapocho. Se dirá que así se interrumpe el Parque; pero ésta no es una razon. ¿Por qué hemos de hacer un Parque no interrumpido en toda la orilla del Mapocho, como el que hai, por ejemplo, entre la Casa Blanca i el Capitolio en Wáshington? ¿Por qué no podria hacerse esta biblioteca entre la Fuente Alemana i en el Palacio de Bellas Artes, sitio mui apropiado para este objeto?

¿Cómo se forman las grandes ciudades? A la inversa de Santiago. Aquí todo está situado alrededor de la Plaza de Armas, de donde resulta que no tenemos mas que un barrio central, el mismo que delineó i trazó Pedro de Valdivia al fundar la ciudad. En

otros países los edificios principales se colocan en distintas partes i forman al cabo de poco tiempo centros de poblacion importantes.

Pero lo que me mueve sobre todo a votar en contra de este proyecto es el propósito de reaccionar contra el sistema de la administracion pasada, ya que por el estado de nuestros recursos estamos obligados a diferir para mejores tiempos la ejecucion de obras costosas.

El señor **Claro**.— Deseo fundar el voto favorable que daré a este proyecto. Yo creo que no es posible demorar por mas tiempo la traslacion de la Biblioteca Nacional. Las ideas que he oido manifestar a los honorables Senadores por Ñuble i por Santiago son muy atendibles, i yo participaria de ellas si no fuera por la circunstancia de que la construccion del Palacio de los Tribunales está paralizada a causa de no poderse utilizar aun el terreno que actualmente ocupa la Biblioteca. Ese Palacio a medio construir es un lunar para Santiago i da muy triste idea del poder edilicio de la capital.

Si para la Biblioteca hubiera de hacerse un edificio en cualquier parte, la construccion no demoraria ménos de tres o cuatro años, durante ese tiempo estaria paralizada la construccion de los Tribunales. Mientras tanto, adquiriendo la propiedad que se indica en este proyecto puede hacerse la traslacion inmediata de la Biblioteca i proseguirse la construccion del Palacio de los Tribunales.

De manera que el proyecto satisface no solo la necesidad de consultar un local para la Biblioteca Nacional, sino tambien la de permitir la terminacion de los Tribunales de Justicia.

Como la parte terminada de los Tribunales es ménos de la mitad del edificio proyectado, escasamente van a poder instalarse en ella las Cortes de Justicia, la Corte Suprema i la de Apelaciones, i no quedará local suficiente para los juzgados; de modo que éstos tendrán que continuar en el actual Palacio de los Tribunales. Este edificio habria sido conveniente para Biblioteca si hubiera podido hacerse a él la traslacion inmediata de la Biblioteca Nacional. Pero esto no es posible, i solo podrá aprovecharse despues para instalar en él la Escuela de Derecho. Este local está indicado para ese objeto; es muy central, está mas o ménos en el corazon de la ciudad i rodeado por líneas de tranvías que lo ponen en comunicacion con los estremos de la capital.

De manera que la razon que tengo para dar

mi voto a este proyecto, a pesar de que, como miembro de la Comision Mista, he procurado en lo posible hacer economías a fin de nivelar los presupuestos, es precisamente ésta, la de salvar la necesidad inmediata de concluir el edificio de los Tribunales de Justicia. De otro modo tendrá que esperarse tres o cuatro años para llegar a este resultado.

No hai otro local que pueda reunir las condiciones que tiene el de las monjas Claras. Por lo demas, la forma de la adquisicion no será un gravámen que pueda influir en el movimiento financiero del Estado.

Por estas razones daré mi voto al proyecto.

El señor **Búrgos**.—Un deber de cortesia me obliga a hacer presente al Senado que el honorable señor Besa ha manifestado deseos de tomar parte en este debate.

El señor **Villegas** (Ministro de Justicia).—Hice presente al honorable señor Besa que yo iba a pedir preferencia para este proyecto en la sesion de hoy i me contestó que no concurriria i que en caso de concurrir se limitaria a votar en contra.

El señor **Búrgos**.—La informacion del señor Ministro es posterior a la mia; por tanto defiero a lo espuesto por Su Señoría.

El señor **Urrejola**.—Debo hacerme cargo de las observaciones formuladas por el honorable Senador de Aconcagua.

Su Señoría ha manifestado, como única razon para aceptar la compra de este edificio i de este sitio de las monjas Claras, la imprescindible necesidad de proseguir la construccion del edificio de los Tribunales de Justicia. Para proseguir pronto esta construccion, cree Su Señoría que es indispensable desocupar el actual de la Biblioteca.

Esta razon, considerada como única para autorizar la inversion de doce, catorce o quince millones o tal vez de veinte millones, que vendrá a costar en definitiva este edificio, no me parece que deba primar en el criterio de los señores Senadores para autorizar un gasto tan excesivo.

Me parece que ante el dilema de proseguir la construccion del edificio de los Tribunales o de comprar el edificio de las monjas Claras para trasladar allí la Biblioteca cabe un término medio. Si es tan indispensable trasladar la Biblioteca, trásládesele a cualquiera otra casa. ¿Cuál seria el mayor gasto que esto demandaria? Únicamente el que requiriera la traslacion i el arrendamiento del local. ¿No seria fácil arrendar una casa grande entre las muchísimas que hai en Santiago, mientras se

desocupa i arregla el grande i sólido edificio ocupado actualmente por los Tribunales de Justicia?

¿Cómo ha de ser razon la única que se alega de que hai que trasladar la Biblioteca en marzo o abril próximos, i que convendría llevarla al viejo edificio que actualmente tiene el Monasterio de las Claras? Yo espongo solamente ante el Senado esta circunstancia, de que un motivo tan baladí como éste no puede autorizar la inversion de una veintena de millones de pesos por parte de un Fisco pobre, en un país pobre, que si es rico se debe únicamente a la renta del salitre, renta que me parece que es patriótico contemplarla con cautela, porque al fin i al cabo puede disminuir, si no desaparecer.

El señor **Aldunate**.—Yo votaré en favor de este proyecto.

Creo que los veinte millones que asustan al señor Senador por Ñuble, no llegarán a invertirse en el nuevo local de la Biblioteca ni dentro de cien años, porque no comprendo que un sitio de diez mil metros cuadrados pueda ser llenado con los libros que actualmente hai en la Biblioteca ni con los que puedan adquirirse en muchos años mas.

Entre tanto, nos encontramos con una necesidad imperiosa, la de construir un edificio adecuado para la Biblioteca. Ahora, ¿cómo se satisface esa necesidad? No se puede satisfacer con cuatro millones de pesos, aunque hagamos la obra en la forma mas modesta posible; la simple traslacion de la Biblioteca al actual edificio de los Tribunales, a que se ha referido el señor Senador por Ñuble, costaria quinientos mil pesos, o mas, porque ese edificio está ruinoso i habria necesidad de hacer en él muchas reparaciones, i todavía es mas estrecho que el de la Biblioteca actual.

Nos encontramos, pues, con un gasto necesario. Por otra parte, el pago se hará en treinta o cuarenta años, que es un espacio de tiempo bastante desahogado. De manera que el gasto efectivo es, en realidad, de un millon ochocientos mil pesos; pero de aquí a que la Biblioteca se llene de libros con los fondos que vote anualmente el Congreso para ir satisfaciendo las necesidades a medida que se presenten, trascurrirán a lo ménos cien años.

El señor **Matte** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a votar el proyecto.

Puesto en votacion el proyecto, resultó aprobado por ocho votos contra cuatro.

Presupuesto de Justicia

El señor **Matte** (Presidente).—Corresponde tomar en consideracion las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Justicia.

Se dió lectura al correspondiente oficio de la otra Cámara.

El señor **Matte** (Presidente).—Creo que seria conveniente discutir estas modificaciones por secciones.

Acordado.

El señor **Secretario**.—En la partida 7.^a, «Establecimientos Penales», se han consultado los ítem 879 i 893, en la siguiente forma, en que aparecen en el proyecto del Gobierno:

Item 879 Médico, debiendo visitar diariamente el establecimiento.....	\$ 2,400
Item 893 Médico.....	1,200

I se ha suprimido el ítem agregado por la Comision Mista, despues del 879, que dice:

Item ... Ayudante del médico para operaciones quirúrgicas.....	\$ 1,500
----------------------------------------------------------------	----------

Se han restablecido los siguientes ítem que aparecen en el proyecto del Gobierno i que fueron suprimidos por la Comision Mista:

Item 984 Que consulta dos mil cuatrocientos pesos como sueldo del alcaide de la cárcel de Yungai;

Item 999 Que consulta igual suma como sueldo del alcaide de la cárcel de Tomé.

El señor **Claro**.—¿Q é dice el señor Ministro de estas modificaciones?

El señor **Villegas** (Ministro de Justicia).—Yo las acepto, señor Senador.

El señor **Claro**.—¿Cómo se han restablecido estos ítem, sin indicar los fondos con que se van a pagar estos sueldos?

El señor **Villegas** (Ministro de Justicia).—Los fondos se obtienen disminuyendo otras partidas, señor Senador.

El señor **Claro**.—Debo hacer presente que, cuando se discutieron en la Comision todos estos ítem referentes a cárceles, se acordó suprimirlos cuando el número de reos era muy reducido, i para el cuidado de los reos, se adoptó el sistema de dar una gratificacion al prefecto de policía.

Si se restablecen estos dos ítem, con el mis-

mo criterio deben restablecerse todos los de-
mas.

Ademas, esta determinacion importa, a mi
juicio, revocar una disposicion de la ley de 1911
que el criterio que tuvo la Comision de Legis-
lacion del Honorable Senado al interpretar la
ley de agosto último, fué que las supresiones
debian quedar en la misma partida donde se
proponen nuevos gastos, a fin de compensar
con dinero destinado al mismo servicio el au-
mento que se hace.

No veo que esté esplicado aquí cómo se va
a hacer el pago de este sueldo, i esto impor-
taria un aumento de la partida respectiva, lo
que no está conforme con la ley.

Por estas razones, negaré mi voto a esta
modificacion.

El señor **Matte** (Presidente).— Ofrezco la
palabra.

Se va a votar la modificacion introducida
por la Cámara de Diputados.

*Votada la modificacion resultó desechada por
siete votos contra cinco.*

El señor **Secretario**.— En la partida 9.ª,
«Jubilados i pensiones de gracia».

Se han agregado los siguientes ítem:
A continuacion del 1087:

Parada Blas, ex-oficial de sala de
la Corte de Apelaciones de Val-
divia. Decreto de 2 de octubre
de 1912..... \$ 843 75

A continuacion del 1089:

Rioseco Suazo Antonio, ex-porte-
ro del Primer Juzgado de An-
tofagasta. Decreto de 28 de se-
tiembre de 1912..... 840

A continuacion del anterior:

Rodríguez Cerda Jorge, ex relator
de la Corte de Apelaciones de
Santiago. Decreto de 5 de no-
viembre de 1912..... 4,125

A continuacion del 1102:

Valdes M. Miguel Luis, ex-fiscal
de la Corte Suprema. Decreto
de 28 de octubre de 1912..... 17,100

A continuacion del 1103:

Zurita Simon, ex-guardian tercero
de la Penitenciaría de Talca.

Decreto de 4 de noviembre de
1912 360

Se dieron por aprobadas las modificaciones.

El señor **Secretario**.— En la partida 10,
«Publicaciones e impresiones».

Se ha consultado el ítem 1130, que figura
en el proyecto del Gobierno, i suprimido por
la Comision Mista, que consulta tres mil pe-
sos para imprimir los índices del Archivo Ju-
dicial de Santiago.

Se ha agregado despues del ítem 1132, el
siguiente:

Item ... Para adquirir seiscientos
ejemplares de la obra
de don Ricardo An-
guita, «Compilacion de
leyes promulgadas des-
de 1810..... \$ 30,000

El señor **Claro**.—¿Con qué fondos se van
a atender estos gastos?

El señor **Villegas** (Ministro de Instruc-
cion Pública).—Entiendo que se ha reducido
la partida de gratificaciones u otra que no re-
cuerdo en este momento.

El señor **Claro**.—Yo desearia una explica-
cion mas concreta, porque de lo contrario
tendria que negar mi voto a estas modifica-
ciones.

El señor **Echenique**.—¿Por qué no deja-
mos esta votacion para despues de votar las
reducciones a fin de saber si hai fondos?

El señor **Claro**.—Yo no me opongo al
ítem.

Creo que la obra del señor Anguita merece
la proteccion del Estado porque ella presta-
rá muchos servicios; pero esto debe ser mate-
ria de un proyecto de lei especial.

Estimo que el único medio de mantener el
equilibrio de los presupuestos consiste en
aplicar estrictamente la ley.

No es posible consultar un ítem si no se in-
dica la fuente de recursos de donde se saca-
rán los fondos

El señor **Villegas** (Ministro de Justicia).
Debo hacer presente al honorable Senador
de Aconcagua que se han hecho reducciones
en otros ítem.

El señor **Matte** (Presidente).—En la par-
tida 2.ª aparecen algunas reducciones. Se van
a leer.

El señor **Secretario**.—En la partida 2.ª,
dice el oficio de la otra Cámara:

«Se han reducido:

De 45,000 a 35,000 pesos el ítem 1228,
«Para compra i distribucion de libros i para

impresiones i encuadernaciones del Registro Civil, por licitacion pública».

De 100,000 a 95,000 pesos el ítem 1829, «Para pago de empleados suplentes»;

De 1.300,000 a 1.285,000 pesos el ítem agregado por la Comision Mista a continuacion del 1819, «Para gastos de alimentacion de cárceles»;

De 60,000 a 57,000 pesos el ítem 1837, «Para reparacion de edificios dependientes del Ministerio, etc.»;

De 50,000 a 35,000 pesos el ítem 1838, «Para pago de cuentas provenientes de años anteriores, etc.»;

De 70,000 a 40,000 pesos el ítem 1,840, «Para gratificacion de los empleados inferiores del Archivo Jeneral de Gobierno, en conformidad, etc.»;

El señor **Claro**.—Los ítem de que se trata es imposible reducirlos. La Comision Mista hizo un estudio prolijo de los presupuestos i cuentas de inversion de varios años. Por ejemplo, el ítem relativo a la manutencion de reos fué consultado despues de un estudio prolijo de los gastos, i puedo asegurar que el ítem consultado por la Comision Mista, de acuerdo con el señor Ministro, bastaria escasamente para atender a los gastos del año.

Si este ítem se reduce, va a ser necesario pedir un suplemento.

Ahora, si el criterio que ha presidido en la Cámara de Diputados para hacer esta disminucion en este ítem es el mismo que en los demas, desde luego puede decirse que no sería cuerdo aceptarla, por cuanto quedaríamos en descubierto a los seis meses.

Lo que pasa con las cárceles pasa tambien con las gratificaciones de los empleados. La cantidad consultada para estas gratificaciones es exactamente la que se necesita.

El señor **Villegas** (Ministro de Justicia).—Acepto la primera observacion de Su Señoría, relativa a la alimentacion de reos. En cuanto a la gratificacion de los empleados hubo un horror que se ha reparado con estas modificaciones.

El señor **Echenique**.—El ítem relativo a la alimentacion de reos se estudió con prolijidad en la Comision Mista. Se pidieron las listas de los reos, i, multiplicando el número de éstos por la pension diaria, resultó la suma de trescientos cincuenta mil pesos. Así es que este ítem está calculado exactamente para el caso de que durante el año próximo sea necesario mantener el mismo número de reos.

El señor **Eyzaguirre**.—Me permito preguntar al señor Ministro si en la Cámara de

Diputados se ha atendido al restablecimiento de la cárcel de Tomé.

El señor **Villegas** (Ministro de Justicia).—El Senado acaba de rechazar la indicacion de la otra Cámara para restablecer esta cárcel.

El señor **Eyzaguirre**.—Entonces va a quedar desatendida una necesidad pública como ésa en un puerto de mar; pero como ya no es tiempo de insistir sobre esto, no quiero molestar la atencion del Senado.

El señor **Yañez**.—Las declaraciones del señor Ministro son suficientes para establecer que hai fondos con qué atender a estos nuevos gastos introducidos por la Cámara de Diputados.

El señor **Villegas** (Ministro de Justicia).—Lo que he dicho es que la Cámara de Diputados ha aprobado nuevos gastos en algunas partidas, compensandolos con reducciones hechas en otras.

El señor **Yañez**.—Por consiguiente, a juicio del señor Ministro, no se ha infringido la lei de agosto.

El señor **Villegas** (Ministro de Justicia).—Eso es segun como se interprete. Segun el criterio del Senado, se ha infringido esa lei; pero segun el de la Cámara de Diputados, no se ha infringido.

El señor **Yañez**.—Nos encontramos en una situacion difícil para votar estas modificaciones, porque el señor Ministro no da la solucion de la dificultad.

Yo queria manifestar el interes que hai en adquirir esta obra del señor Anguita, que es un trabajo de importancia estraordinaria i que viene a prestar un gran servicio a todas las oficinas públicas.

El señor **Echenique**.—Principalmente a los lejisladores.

El señor **Yañez**. Es de desear que, si se adquiere esta obra, el señor Ministro la distribuya en las oficinas públicas i no la obsequie; que se reparta a los Tribunales de Justicia, a las Cámaras, a las Intendencias i Gobernaciones, a los Ministros Diplomáticos i a los Cónsules, porque facilita estraordinariamente el conocimiento de las leyes; ahí se presenta todo el cuerpo de la lejislation chilena, desde 1810 hasta hoi, con un índice analítico que permite encontrar la lei que se desea, en muy breve tiempo.

El señor **Walker Martinez**.—Lo que no permite el *Boletín Oficial*.

El señor **Yañez**.—Creo que el señor Ministro debe tomar alguna medida sobre este punto, a que se ha referido el señor Senador por Santiago. Encontrar una lei en el *Bole-*

tin de Leyes, es poco ménos que una casualidad. No sé a cargo de quén corra esto; pero el funcionario que atende este servicio no pone el cuidado que debiera.

Vuelvo al ítem de que me ocupaba. Creo que hai conveniencia en aprobarlo, i si el señor Ministro declara que no se exceden los gastos con la indicacion de la Cámara de Diputados, no veo que haya dificultad para aceptar esa indicacion.

El señor **Villegas** (Ministro de Justicia).—Por mi parte, pido al Senado que tenga a bien aprobar este ítem i las reducciones propuestas en otras partidas.

El señor **Aldunate**.—Yo me adhiero a las palabras que ha pronunciado el señor Senador por Valdivia.

En dos ocasiones he llamado la atencion del Gobierno sobre este defecto del *Boletín de las Leyes*. Los índices que se hacen son completamente inútiles, porque hai que leerlos íntegramente para encontrar una lei.

El señor **Yañez**. Ni aun así

El señor **Aldunate**.—De manera que esta es la primera vez, con ocasion de la obra del señor Anguita, que se hace un trabajo que permite utilizar el *Boletín de las Leyes*.

De manera que creo que el Senado haria muy bien aprobando este ítem.

El señor **Villegas** (Ministro de Justicia).—Tomo nota con mucho gusto de las observaciones que han formulado los señores Claro Solar i Yañez, i ha'é presente al encargado del *Boletín Oficial* que siga el sistema del señor Anguita.

El señor **Matte** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion.

El señor **Salinas**.—Creo que seria conveniente votar primero las supresiones, para saber si habrá o nó fondos con que atender los aumentos.

El señor **Matte** (Presidente).—Se votarán en conjunto todas las supresiones.

El señor **Claro**.—Nó, señor Presidente; yo pido que se voten separadamente. Hai algunas que se han aprobado por haber sido errados los cálculos que tuvo a la vista el Senado, i yo quiero que quede constancia de esa declaracion del señor Ministro.

El señor **Matte** (Presidente).—Se votarán separadamente.

El señor **Secretario**.—«Se ha reducido de cuarenta i cinco mil a treinta i cinco mil peso el ítem 1228, para compra i distribucion de libros i para impresiones i encuadernaciones del Registro Civil, por licitacion pública».

Se dió tácitamente por aprobada esta modificacion.

El señor **Secretario**.—«Se ha reducido de cien mil a noventa i cinco mil doscientos pesos el ítem 1829, para pago de empleados suplentes».

El señor **Echenique**.—Creo que no puede reducirse esta partida, porque los cálculos hechos por la Comision Mista manifiestan que los servicios no pueden hacerse con ménos suma que la que ella acordó.

Votada la modificacion, resultó desechada por once votos contra uno.

El señor **Secretario**.—«Se ha reducido de un millon trescientos mil a un millon de cien ochenta i cinco mil pesos el ítem agregado por la Comision Mista a continuacion del 1819, para gastos de alimentacion de cárceles».

El señor **Echenique**.—Tambien creo que no puede reducirse este ítem, porque seguramente no habrá ménos reos en las cárceles en este año.

Tácitamente se dió por rechazada la modificacion.

El señor **Secretario**.—«Se ha reducido de 60,000 a 57,000 pesos el ítem 1837, para reparaciones de edificios dependientes del Ministerio, etc.»

Tácitamente se dió por aprobada esta modificacion.

El señor **Secretario**.—«Se ha reducido de 50,000 a 35,000 pesos el ítem 1838, para pago de cuentas pendientes de años anteriores etc.»

Tácitamente se dió por aprobada esta modificacion.

El señor **Secretario**.—La última reduccion es en el ítem 1840, «Para gratificacion de los empleados inferiores del Archivo Jeneral de Gobierno, en conformidad, etc.». La reduccion es de setenta mil a cuarenta mil pesos.

El señor **Matte** (Presidente).—Si no se pide votacion, se dará por aprobada la reduccion.

Queda aprobada.

El señor **Claro**.—¿A cuánto ascienden las reducciones?

El señor **Matte** (Presidente).—A cincuenta i ocho mil pesos, me parece.

Si al Senado le parece, se tomará votacion sobre los dos ítem agregados a la partida 10, que son, uno de tres mil pesos para impresion de los índices del archivo judicial de Santiago, i otro de treinta mil pesos para adquirir ejemplares de la obra del señor Anguita.

Acordado.

I si no se pide votacion, se darán por aprobados esos ítem.

Aprobados.

El señor **Secretario**.—En la misma partida 11, se han mantenido los siguientes ítem que figuraban en el proyecto del Gobierno i que han sido suprimidos por la Comision Mista:

CÁRCEL DE YUNGAI

Item 1595	Alimentacion de reos...	\$ 4,000
» 1596	Botica i hospital.....	400
» 1597	Alumbrado.....	200
» 1598	Lumbre.....	192
» 1599	Lavandería.....	240
» 1600	Muebles, gastos de aseo i conservacion del edificio.....	150
» 1601	Asignacion al acaide para arriendo de casa.....	300

CÁRCEL DE TOMÉ

Item 1629	Alimentacion de reos...	\$ 6,200
» 1630	Botica i hospital.....	200
» 1631	Alumbrado.....	300
» 1632	Lumbre.....	100
» 1633	Lavandería.....	244
» 1634	Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	100

El señor **Matte** (Presidente).—Hace un momento, el Senado desechó estos ítem.

El señor **Eyzaguirre**.—Como en vista de las economías que se acaban de aprobar queda dinero suficiente, me atrevería a solicitar la benevolencia del Senado para que acuerde reconsiderar los ítem relativos a los servicios de la cárcel de Tomé.

Tomé es una ciudad de poblacion algo crecida i por su condicion de puerto de mar, es de necesidad que tenga servicio carcelario.

El señor **Walker Martínez**.—Estas cárceles se suprimieron porque no tenian la poblacion de reos requerida. Entiendo que no pasaban los reos de diez o doce. ¿No es una buena nota para Tomé, ciudad de la provincia que representa el señor Senador, que albergue tan pocos criminales?

El señor **Eyzaguirre**.—Los vecinos solicitan la subsistencia de esa cárcel. Entiendo que hubo error en los datos que la Comision Mista tuvo a la vista.

El señor **Walker Martínez**.—Estando Concepcion a un tiro de piedra, bien pueden

enviarse allí los reos que sean condenados. Hasta los mismos penados ganarian con la traslacion, porque estarian mejor alojados i mas bien mantenidos.

El señor **Villegas** (Ministro de Justicia).—Hai informes que manifiestan que el número de reos ha aumentado en Tomé, a causa, principalmente, de los trabajos ferroviarios que se han emprendido en esa parte de la provincia de Concepcion.

El señor **Matte** (Presidente).—El señor Senador por Concepcion ha solicitado que se reconsidere el acuerdo anterior del Senado sobre los ítem referentes a la cárcel de Tomé.

Si ningun señor Senador se opone, así se hará.

El señor **Claro**.—Yo me opongo, señor Presidente.

El señor **Matte** (Presidente).—Entónces no hai lugar a la reconsideracion; queda desechada la modificacion.

El señor **Secretario**.—Se ha aumentado de diez mil a veinte mil pesos el ítem 1229, «Para dotar de muebles i cajas de fierro a las oficinas del Registro Civil».

Se dió por aprobada la modificacion.

El señor **Secretario**.—Se ha modificado la glosa del ítem propuesto por la Comision Mista en la seccion Cárcel, Penitenciaria i Presidio de Talca, que dice: «Arriendo de casa para el alcaide», en los términos siguientes: «Arriendo de casa para el director de la Penitenciaria».

Se dió por aprobada la modificacion.

El señor **Matte** (Presidente).—Queda terminada la discusion de las modificaciones introducidas en este presupuesto.

Si no llegara ningun otro presupuesto, corresponderia ocuparse en la sesion de mañana del proyecto sobre proteccion a la Marina Mercante nacional.

El señor **Barros Jara** (Ministro del Interior).—El presupuesto de mi cargo debe llegar en un momento mas al Senado.

El señor **Matte** (Presidente).—Si llega algun presupuesto, tendrá preferencia sobre todo otro asunto, cómo lo prescribe el Reglamento.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

Por la primera hora,
J. M. CIFUENTES.

Por la segunda hora,
GABRIEL D. ELZO.